

ACTA NÚMERO MIL OCHENTA Y SEIS

A los **SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, se lleva a cabo la sesión prevista del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires encontrándose presentes en la Sala de Sesiones Dr. Mario Fernando Monacelli Erquiaga -sita en el tercer piso del edificio sede del Organismo, calle diagonal 79 número 910 de la ciudad de La Plata- o conectados por el sistema MSteam, el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres, el señor Vicepresidente Dr. Alfredo Diego Bonanno, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Titulares Dr. Santiago Andrés Bertamoni, Dra. Gabriela Demaría, Dr. Germán Di Césare, Dr. Jorge Omar Frega, Dr. Leandro Augusto Gabás, Dra. María Victoria Lorences, Dra. Patricia Fabiana Ochoa, Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, Dr. Camilo Eduardo Petitti, Dr. Santiago Eduardo Révora, Dr. Gustavo Soos y Dr. Mauricio Andrés Vivani, las señoras Consejeras y los señores Consejeros Suplentes Dra. Karina Paola Dib, Dra. María Fernanda Giménez, Dra. Débora Sabrina Galán, Dr. Víctor Manuel Matassi, Dr. Valentín Miranda, Dr. Pablo Gabriel Quaranta, Dra. Ana Laura Ramos, Dra. Guillermina Soria, Dra. Patricia Cecilia Toscano y Dra. Sofía Vannelli, el Consejero (MC) Gustavo Alberto Dutto, el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, el Director Académico de la Escuela

Judicial Dr. Guillermo Raúl Moreno, la Subsecretaria Administrativa Ctdra. Graciela Judith González, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, la Prosecretaria Dra. Romina Martínez, la Subsecretaria General Dra. Agustina Verónica Zumárraga, el titular del Área Informática A. C. Iván Domingo Tries, el Secretario de la Escuela Judicial A. C. Mariano Martínez Conte, y personal administrativo y de asesoramiento, convocada a fin de tratar el siguiente temario: -----

**SESIÓN DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.** -----

**MARTES 07/ 02/ 23.** -----

**EDIFICIO SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA. LA PLATA.**-----

**HORA 11.00 SESIÓN.** -----

1. Lectura y consideración acta sesión anterior. -----
2. Informe de Presidencia. -----
3. Informe de Secretaría. Estado de los concursos y cuadro de vacantes. -----
4. Informe Escuela Judicial. -----
5. Consideración solicitudes de eximición de la Escuela Judicial. ----  
-----
6. Designación de personal y Dirección Académica de la Escuela Judicial. -----
7. Renuncia Agente Lucio Tato. -----
8. Consideración de informes de Salas Examinadoras. -----
9. Presentación Dr. José Martín Zocca. -----
10. Avances en procesos de selección y futuras entrevistas a postulantes de concursos. -----
11. Consideración de solicitudes de acogimiento a beneficios Resolución 2927. -----
12. Avances en implementación recepción de las entrevistas psicológico-psiQUIÁTRICAS. -----

13. Actualización de antecedentes presentados en concurso Fiscal General Departamental de San Nicolás y Zárate-Campana. -----  
-----

14. Determinación de fecha, modalidad y hora de inicio de próxima sesión. -----

**APERTURA DE LA SESIÓN:** Siendo las once horas y veinticinco minutos, encontrándose presentes o vinculados mediante el sistema digital el número suficiente de Consejeras y Consejeros, se declara abierta la sesión con la presidencia del señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres. -----

**APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR:** Las Consejeras y los Consejeros presentes que participaran en la sesión del día 27 de diciembre de 2022, aprueban el acta respectiva labrada en la oportunidad. -----  
-----

**INFORME DE PRESIDENCIA:** El señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres informa al plenario sobre temas inherentes a su función, destacando lo siguiente: -----

**a) Informe de la Subsecretaría Administrativa:** El señor Presidente informa al plenario que, desde la Subsecretaría Administrativa, se ha solicitado autorización para abonar la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00) correspondientes al canon anual del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento. Las Consejeras y los Consejeros presentes disponen otorgar la autorización solicitada. Asimismo informa que se ha incluido para su tratamiento en la sesión de la fecha, la aceptación de renuncia del agente Lucio Tato. Por otro lado se hace saber que, en el proceso de despapelización en curso, durante la feria de enero se procedió a entregar a una cooperativa para su procesamiento, la cantidad de trescientos kilos de papel en desuso. En relación a la adecuación de oficinas de la planta baja, se informó que se ha continuado con las tareas de cableado, adquisición de equipamiento, instalación de aire acondicionado, etcétera. También, como se puede apreciar, se ha llevado a cabo un reacondicionamiento de la Sala de Sesiones. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

**b) Informe Área Legal:** El Dr. Sergio Torres transmite al plenario el informe del Área Legal, del que surge el avance en la elaboración de dos protocolos, uno destinado a la mesa de entrada general y otro

dedicado a las entrevistas psicológico psiquiátricas. También, desde el área, se ha solicitado la recategorización de la agente Paloma Rivero. Las Consejeras y los Consejeros aprueban lo informado y disponen considerar la recategorización en la presente sesión. -----

-----  
**c) Informe del Área Informática:** El Dr. Torres presenta al plenario el informe del Área Informática, el cual da cuenta de la ampliación de los puestos del Salón de Exámenes del Segundo piso a ciento cinco (105) lugares. Asimismo se han incluido 459 postulantes actualizando antecedentes en el RIA. Por otro lado, a solicitud de la Subsecretaría Administrativa, se está elaborando un sistema para el manejo de las tareas inherentes a la misma. En cuanto al alojamiento en la nube cedida en préstamo por la Suprema Corte, ya se ha realizado la mudanza completa de la información de todas las áreas. Se ha trabajado en el mejoramiento de la conectividad vía web y, dado que los planes de contingencia establecidos dependen de la red provincial, se encomienda evaluar la adquisición de una vinculación con una empresa privada proveedora del servicio. En atención a que los planes de contingencia establecidos dependen de la misma. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo informado. -----

-----  
**d) Informe Área Evaluación y Vacantes:** El señor Presidente presenta al plenario el informe del Área Evaluación y Vacantes, del que surge la recepción de informes académicos referidos a exámenes en corrección y revisiones, así como la comunicación por parte de la Suprema Corte de dos vacantes: una generada por la renuncia de la Dra. Daniela De Tomasso (Trabajo de Junín) y fallecimiento del Dr. Horacio Manzi (Cámara Civil Quilmes). -----

**e) Informe del Área Comunicación:** El Dr. Torres transmite al plenario que se ha elaborado un manual de identidad del Consejo, que incluye la homogeneización de todos los documentos, el cual se incluirá en el portal de trabajo. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**f) Informe de la Secretaría de Presidencia:** El Dr. Sergio Torres informa que, en la Secretaría de Presidencia, se han recibido varias denuncias contra funcionarios judiciales, a las cuales se les ha otorgado el trámite pertinente. Las Consejeras y los Consejeros presentes. -----

**INFORME DE SECRETARIA. ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE. CUADRO DE**

**VACANTES:** El Consejo de la Magistratura toma conocimiento del Estado de los Concursos en trámite, del Informe de Secretaría y del Estado de las vacantes que se insertara en el portal de trabajo, todo lo cual se agrega a la presente acta formando parte integrante de la misma. ---

**RENUNCIA DEL AGENTE LUCIO TATO. RESOLUCIÓN:** Tras analizar las actuaciones iniciadas con motivo de la solicitud presentada por el agente Lucio Tato, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTO:** el expediente 5900-62/2023, en virtud del cual la Subsecretaria Administrativa eleva para su consideración, la solicitud presentada por el agente Lucio Tato (D.N.I. 31.107.946 - Legajo Interno 35), de renuncia al cargo de Oficial Cuarto - Nivel 12 - a partir del 01 de febrero de 2023.-----

**CONSIDERANDO:**----- Que, el agente no tiene actuaciones sumariales pendientes de resolución.-----  
-----

Que, corresponde aceptar la renuncia solicitada, así como dar las gracias por los importantes servicios prestados. -

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes,-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Aceptar, a partir del día 01 de febrero de 2023, la renuncia presentada por el agente Lucio Tato (D.N.I. 31.107.946 - Legajo Interno 35), al cargo de Oficial Cuarto - Nivel 12 de la Planta de Personal del Consejo de la Magistratura.-----  
-----

**Artículo 2°:** Dar las gracias por los importantes servicios prestados.  
-----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese.-----

**Resolución N°3152.**-----

**Registro de Resoluciones.** -----

**Secretaría.** -----  
-----

**RECATEGORIZACIÓN DE LA AGENTE MARÍA PALOMA RIVERO. RESOLUCIÓN:** Tras

analizar las actuaciones iniciadas con motivo de la solicitud de recategorización de la agente Dra. María Paloma Rivero, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTA:** la necesidad de fortalecer las distintas áreas del Consejo de la Magistratura, propiciando la readecuación del personal. -----

**CONSIDERANDO:**-----

Que, el proceso de reestructuración y sistematización que atraviesa el Organismo modificó la dinámica de funcionamiento de las diferentes áreas, tanto en el cúmulo como en la especificidad técnica necesaria para alcanzar los objetivos propuestos por el Organismo.-----

Que, en virtud de ello, resulta apropiado proceder a la readecuación del nivel asignado al cargo que ocupa la agente María Paloma Rivero quien presta servicios para el Asesor y Consultor Técnico Jarico, en atención a las funciones específicas asignadas y desempeñadas en el Área Legal. -----

Por ello, según lo establecido en los Art. 5 y 22 inc.6) de la Ley 11.868, con la unanimidad de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Transformar el cargo de Oficial de Servicios Generales - Nivel 15" que ocupa la agente María Paloma Rivero D.N.I. 38.244.574 ;en el cargo de "Perito II - Nivel 18" de la Planta de Personal del Consejo de la Magistratura. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese. -----

**Resolución N°3153.** -----

**Registro de Resoluciones.** -----

**Secretaría.** -----

-----

**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE EXIMICIÓN DE LA ESCUELA**

**JUDICIAL:** Habiendo analizado las actuaciones y los informes en ellas obrantes, el Consejo de la Magistratura con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTOS** los dictámenes del Sr. Director de la Escuela Judicial -Dr. Guillermo Raúl Moreno- obrantes en las actuaciones enumeradas en el ANEXO I. Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al artículo 25 de la ley 11868 (texto según ley 15058) sólo podrán rendir el examen de oposición los postulantes que hayan aprobado previamente la Escuela Judicial. -----

Que asimismo, la misma norma estableció como una atribución propia del Consejo de la Magistratura "*dar por cumplidos los contenidos en la Escuela Judicial, cuando el concursante los haya aprobado en aquellas universidades públicas o privadas o instituciones públicas, que determine el propio Consejo por mayoría absoluta de sus miembros*" (art. 25 segundo párrafo). -----

Que a partir de la manda legal, el Consejo de la Magistratura procedió a reglamentar la disposición mencionada a través de la Resolución 2664/21. En efecto, por medio de ésta se estableció un régimen diferenciado para aquellos postulantes que posean y puedan acreditar un título de posgrado y soliciten sean exceptuados de cumplir con la totalidad de la currícula de la Escuela Judicial.---

Que mediante la Resolución 2986/22, aplicando los lineamientos impuestos por los principales documentos internacionales de promoción y protección de los derechos humanos y de los referidos a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dispuso incorporar al plan de estudios vigente de la Escuela Judicial las materias "Derechos Humanos y función jurisdiccional" y "Género y Diversidades". -----

Que el artículo 1 de la Resolución 2664 (texto según Resolución 2987), dispone que se tendrán por cumplidos los contenidos de las Escuela Judicial a quienes "*posean título de Doctorado, Maestría o Especialización en cualquier área jurídica. En los mismos términos*

podrán tener por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial quienes posean título de doctorado o maestría expedido por universidades extranjeras de reconocida trayectoria." -----  
---

Que según los dictámenes elevados a este Cuerpo por el Sr. Director de la Escuela Judicial, quienes peticionaron en estas actuaciones dieron cumplimiento a todos los extremos previstos en la reglamentación vigente para darle por cumplidos los contenidos de la Escuela Judicial en las orientaciones de Derecho Público y Derecho Privado, según se indica para cada caso en el cuadro anexo a la presente.

Por ello, en virtud de la atribución conferida por el artículo 25 de la ley 11868 y sus modificatorias, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Dese por cumplido los contenidos de la Escuela Judicial con las orientaciones establecidas en cada caso, para las personas cuyos datos obran en el cuadro del ANEXO de la presente, según surge de las actuaciones allí indicadas. -----  
-----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber. -----

**Resolución N°3154.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

**ANEXO Resolución N° 3154**

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>ORIENTACIÓN</b>	<b>ACTUACION ES.</b>
<b>CAMADRO JAUREGUI</b>	Eugenio Andrés	34.058.473	D. Público y D. Privado	5900-0021/23
<b>MIRKOUSKI</b>	Diego Oscar	28.563.619	D. Público	5900-0002/23
<b>PIÑERO</b>	Mauro Ezequiel	28.585.665	D. Público	5900-0004/23
<b>QUINTANA</b>	Karina Estela	32.393.205	D. Privado	5900-0019/23
<b>RICO</b>	María Mercedes	26.704.915	D. Público	5900-0025/23
<b>TABOSSI</b>	Rosendo	34.439.589	D. Público	5900-0001/23
<b>TIRABASSO</b>	Giuliano	36.327.235	D. Público	5900-0003/23
<b>ZARINI</b>	Patricia Lorena	25.739.701	D. Público	5900-0005/23

-----

**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE ACOGIMIENTO A LOS**

**BENEFICIOS DE LA RESOLUCIÓN 2927:** Habiendo analizado las solicitudes de acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2927 recibidos desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 3 de febrero de 2023, así como el informe elaborado por la señora Subsecretaria General, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución:-

**VISTO:** el art. 175 de la Constitución; los artículos 19, 22 inciso 7°, 25 y 26 de la Ley N° 11.868; las Resoluciones N° 2743/2021, N° 2927/2022 y N° 2992/2022; la nómina de cargos y ámbitos territoriales a concursar en las Convocatorias del año 2022, la nómina de personas que rindieron y aprobaron las instancias de examen durante los años 2018 y 2019; las solicitudes realizadas desde el 23 de diciembre de 2022 hasta el 3 de febrero del corriente año en los términos de la Resolución N° 2927/2022; lo dispuesto por el Consejo en sesión del 8 de noviembre de 2022 - Acta 1078- y

**CONSIDERANDO:** -----

Que según surge de la Resolución N° 2927/2022, los/as postulantes que hayan rendido y aprobado la instancia completa de examen de oposición en concursos convocados en los años 2018 y 2019, podrán optar por hacer valer el

resultado del examen escrito para las convocatorias equivalentes durante el año 2022.-----

Que el ejercicio de esta opción deberá realizarse con antelación a la fecha del examen y mediante los medios electrónicos establecidos al efecto. -----

Que sobre la base de lo expuesto, se impone evaluar las peticiones formuladas por los/as postulantes hasta el día 23 de diciembre de 2022. -----

Que resulta un requisito indispensable para poder efectuar la opción prevista en la Resolución 2927/2022, formar parte del universo de personas que hayan dado cumplimiento a la inscripción en el PODA, RIA y en la convocatoria pertinente.-----

Que siguiendo los lineamientos y alcances sentados en las resoluciones aludidas, se han analizado individualmente las peticiones realizadas. -----

Que corresponde hacer lugar únicamente a aquellas que han dado íntegro cumplimiento a los recaudos precedentemente señalados, en los términos y con el alcance que se detalla en el Anexo I.-----

Que, corresponde desestimar aquellas presentaciones realizadas por personas que no cuentan con la instancia de evaluación completa (escrita y oral) rendida y aprobada entre los años 2018 y 2019. -----

Que asimismo corresponde rechazar las peticiones de aquellas personas que hubieran rendido y aprobado, durante el mencionado período, exámenes que en las Convocatorias del año 2022 no se encuentran llamados con un ámbito territorial equivalente (v. Resolución 2743) -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°**: Se tomará por válido el resultado -o su proporcional, según corresponda- del examen rendido y aprobado en el período 2018/2019 por aplicación de la Resolución 2927/22 en los exámenes de las Convocatorias del año 2022, a las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente resolución para los cargos y ámbitos territoriales que allí se consignan. -----

**Artículo 2°**: Regístrese, notifíquese a los/as interesados/as, publíquese en el portal del Consejo, cúmplase y archívese. -----

**Resolución N° 3155.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

ANEXO I

INFORME SOLICITUDES RESOLUCIÓN 2927

Solicitudes para hacer valer el resultado del examen escrito, rendido durante los años 2018-2019, para Convocatorias del año 2022 (Resolución Nº 2927), desde el 23 de diciembre de 2022 al 3 de febrero de 2023:

**JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL:**

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Bernardo Marcos Diez DNI 27417955	Mar del Plata	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata.	Eximición: Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata.
Matías Hernán Triaca DNI 24.167.417	La Plata	Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.	Eximición: Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata.

**JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA:**

Postulante	Solicitud	Examen rendido y aprobado período 2018-2019	Aplicación de la Resolución 2927/22:
Claudia Gabriela Tabacman DNI 28696324	La Matanza	Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Matanza	Eximición: Juez/a de Juzgado de Familia del Departamento Judicial La Matanza

**DESIGNACIONES DE DIRECTOR ACADÉMICO Y DE PERSONAL EN LA ESCUELA**

**JUDICIAL:** El señor Presidente informa al plenario respecto a la propuesta presentada para designar al titular de la Dirección Académica de la Escuela Judicial, así como personal de apoyo en el plantel de la misma, ante lo cual el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTA** la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Escuela Judicial ante el cese a partir del 09 de febrero de 2023 de quien con anterioridad lo desempeñara,-----

**CONSIDERANDO:** Que por Resolución Nro. 2659/2021 fue designado como Director de la Escuela Judicial el Dr. Guillermo Raúl Moreno.-----

Que la Resolución 1861/2013 establece la organización de la Escuela Judicial y sus funciones.-----

Que por Resolución Nro.2239/2015 se establece que la duración del cargo de Director de la Escuela Judicial será por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelegido. ---

Que en razón de ello, el pleno del Consejo analiza la propuesta realizada por el Sr. Presidente y los antecedentes correspondientes. -

-----  
Que analizados los antecedentes académicos del Dr. Pablo Roberto Perel y su actual desempeño como Subsecretario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Instituto de Estudios Judiciales, el pleno del Consejo concluyó en forma unánime que resultan reunidas en la persona del Dr. Pablo Roberto Perel las condiciones de idoneidad requeridas para el desempeño del cargo de Director de la Escuela Judicial y,-----

Por ello, con la unanimidad de las señoras Consejeras y de los señores Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Designar, por el término de dos (2) años, en el cargo de Director de la Escuela Judicial -Nivel 21-, al Dr. Pablo Roberto Perel (D.N.I.25.597.966), con funciones jerarquizadas conforme lo dispuesto en la Resolución 1861/2013.-----

-----  
**Artículo 2°:** La asunción y ejercicio del cargo por parte de quien fuera designado en el artículo que antecede se encuentra supeditada a la acreditación por parte de éste de la concesión de licencia respectiva en el cargo que en la actualidad ejerce en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.-----

-----  
**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese.-----

**Resolución N°3156.**-----

**Registro de Resoluciones.** -----

**Secretaría.** -----

-----  
**VISTAS** las adecuaciones de personal realizadas ante la reestructuración llevada adelante por el Consejo de la Magistratura.--

-----  
**CONSIDERANDO:** Que a partir del análisis de los perfiles de los agentes del Consejo de la Magistratura, fueron reubicadas dos (2) agentes de la Escuela Judicial a prestar servicios a otras Áreas, en la Dirección

de Comunicación y la coordinación técnica de los exámenes psicológicos y psiquiátricos a postulantes.-----

Que a partir de lo expuesto, se hace necesario incorporar personal idóneo para fortalecer la función de la Escuela Judicial.-----

-----  
Que habiéndose presentado por Presidencia la propuesta de **Lucia Inés Coppa y Cecilia Ines Abalos**, y analizado sus antecedentes laborales, el pleno del Consejo concluyó que resultan reunidas en ellas, las condiciones de idoneidad requeridas para la tarea administrativa a desempeñar en el cargo de Perito II en la Escuela Judicial, y -----

-----  
Por ello, con la unanimidad de las señoras Consejeras y de los señores Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Designar a **Lucia Inés Coppa** D.N.I. 34.311.203 y a **Cecilia Inés Abalos** D.N.I. 24.363.209, en los cargos de Perito II - Nivel 18, para desempeñar funciones administrativas en el ámbito de la Escuela Judicial.-----

**Artículo 2°:** La Dirección de la Escuela Judicial, antes de cumplirse los seis (6) meses desde la designación de las agentes, deberá elaborar un informe sobre la evaluación de desempeño.-----

-----  
**Artículo 3°:** Dentro del plazo indicado en el artículo 2° de la presente, las agentes deberán acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3° del Estatuto de Personal del Consejo, según lo establece el art.6 de dicho ordenamiento.-----

-----  
Las agentes deberán tomar posesión del cargo de acuerdo a las previsiones del art. 6 Anexo I, del Decreto Nro.4161/1996.-----

-----  
**Artículo 4°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese.-----

**Resolución N°3157.**-----

**Registro de Resoluciones.** -----

**Secretaría.** -----

-----

**PRESENTACIÓN DEL DR. JOSÉ MARTÍN ZOCCA. INFORME:** El señor Presidente solicita al titular del Área Legal que informe respecto a la presentación del Dr. José Martín Zocca. El Dr. Mammoni informa que el Dr. José Martín Zocca ha ratificado la presentación y la Secretaría ha respondido en el día de ayer con la remisión de información solicitada, por lo que se encuentra en elaboración el dictamen pertinente. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento y aprueban lo actuado. -----

**AVANCES EN PROCESOS DE SELECCIÓN. SOLICITUDES DE CONSIDERACIÓN DE ACOGIMIENTO A BENEFICIOS DE LA RESOLUCIÓN 2743. RESOLUCIÓN:** Habiendo informado al plenario los avances llevados a cabo en la tramitación de los procesos de selección, y habiéndose planteado el trámite para el acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2743 para quienes aprobaran los exámenes escritos en el año 2022, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----  
-----

**VISTO:** Que el artículo 1 de la Resolución 2743 del 28 de diciembre de 2021, texto según Resolución 2868 del 10 de mayo de 2022 aplicable mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, permite: ". . .que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias". Y; -----

**CONSIDERANDO:** Que la Prosecretaria a cargo del Área Evaluación y Vacantes ha presentado un informe anticipando la recepción de gran

cantidad de pedidos de acogimiento a los beneficios establecidos en la citada normativa. -----

Por ello, con la unanimidad de las señoras Consejeras y de los señores Consejeros presentes:-----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Encomendar a la Prosecretaria a cargo del Área Evaluación y Vacantes la producción de un informe detallado de las solicitudes de acogimiento a los beneficios establecidos en la Resolución 2743 (texto según Resolución 2868) a los fines de ser consideradas en la próxima sesión.

**Artículo 2°:** Regístrese, cúmplase y archívese. -----

**Resolución N°3158.**-----

**Registro de Resoluciones.** -----

**Secretaría.** -----

**INFORME SOBRE FUTURA REUNIÓN DE COMITÉ EJECUTIVO DEL FOFECA:** El señor Presidente solicita a la representante del Organismo ante el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento que se sirva informar al plenario sobre las futuras actividades del mismo. La Dra. Ana Laura Ramos señala que el futuro viernes se reunirá en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Comité Ejecutivo del Foro, oportunidad en la que -entre otras cosas- se analizarán las cuentas ejecutadas, así como los programas de las futuras Jornadas Nacionales. Las Consejeras y los Consejeros presentes toman conocimiento de lo informado. -----

**EXÁMENES PSICOLÓGICO PSIQUIÁTRICOS. AVANCES EN SU IMPLEMENTACIÓN.**

**INTERCAMBIO. CONVOCATORIA A FUTURA REUNIÓN:** El señor Presidente informa al plenario que se ha incluido en el portal la propuesta de protocolo para la realización de entrevistas psicológico-psiquiátricas. A solicitud del Dr. Torres, la Dra. Patricia Cecilia Toscano informa al plenario sobre las reuniones de trabajo mantenidas relacionadas con el análisis de los resultados obtenidos, así como la estandarización de la presentación de los informes. Efectuado un nutrido intercambio entre las Consejeras y los Consejeros presentes, se dispone llevar a cabo una reunión de trabajo con las y los profesionales que realizan los estudios señalados, así como con las y

los profesionales de la Dirección de Sanidad del área pertinente, el próximo martes 14 de febrero a partir de las doce horas. -----

**CONSIDERACIÓN DE SOLICITUDES DE REVISIÓN DE CORRECCIONES DE EXÁMENES.**

**RESOLUCIONES:** Habiendo analizado las actuaciones por las cuales tramitaran solicitudes de revisiones de correcciones de exámenes escritos, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: ---

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. MATÍAS ÁNGEL QUIDIELLO (D.N.I. 28.390.805)** respecto del examen escrito rendido para **Agente Fiscal, el día 18 de agosto de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-784/22; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que, como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --  
-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----  
-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----  
-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. MATÍAS ÁNGEL QUIDIELLO (D.N.I. 28.390.805)**, respecto del examen para **Agente Fiscal** rendido el día **18**

de agosto de 2022.-----

--

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. MATÍAS ÁNGEL QUIDIELLO (D.N.I. 28.390.805)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Agente Fiscal** del **18 de agosto de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3159.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. ANDRÉS ALEJANDRO CROSETTI (D.N.I. 20.213.656)** respecto del examen escrito rendido para **Agente Fiscal**, el día **18 de agosto de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-797/22; y** -----  
-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. ANDRÉS ALEJANDRO CROSETTI (D.N.I. 20.213.656)**, respecto del examen para **Agente Fiscal** rendido el día **18 de agosto de 2022**.-----

-

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. ANDRÉS ALEJANDRO CROSETTI (D.N.I. 20.213.656)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Agente Fiscal** del **18 de agosto de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3160**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**. -----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. SEBASTIAN JAVIER LABBATE (D.N.I. 27.229.073)** respecto del examen escrito rendido para **Agente Fiscal**, el día **18 de agosto de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-802/22**; y -----

-----  
**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 03/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que, como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen

escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. SEBASTIAN JAVIER LABBATE (D.N.I. 27.229.073)**, respecto del examen para **Agente Fiscal** rendido el día **18 de agosto de 2022**.-----

--

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. SEBASTIAN JAVIER LABBATE (D.N.I. 27.229.073)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Agente Fiscal** del **18 de agosto de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3161**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**. -----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MARITATO (D.N.I. 27.484.856)** respecto del examen escrito rendido para **Agente Fiscal**, el día **18 de agosto de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-803/22**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 04/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de

forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que, como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MARITATO (D.N.I. 27.484.856)**, respecto del examen para **Agente Fiscal** rendido el día **18 de agosto de 2022**.-----

--

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MARITATO (D.N.I. 27.484.856)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Agente Fiscal** del **18 de agosto de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3162**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**. -----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. PABLO MARCELO FERREIRA (D.N.I. 30.344.437)** respecto del examen escrito rendido para **Agente Fiscal**, el día **18 de agosto de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-805/22**; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el

postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 05/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. PABLO MARCELO FERREIRA (D.N.I. 30.344.437)**, respecto del examen para **Agente Fiscal** rendido el día **18 de agosto de 2022**.----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. PABLO MARCELO FERREIRA (D.N.I. 30.344.437)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Agente Fiscal** del **18 de agosto de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3163**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**. -----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. FABRICIO MARTIN ALE (D.N.I. 30.883.304)** respecto del examen escrito rendido para **Agente Fiscal**, el día **18 de agosto de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-806/22; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 06/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1º:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. FABRICIO MARTIN ALE (D.N.I. 30.883.304)**, respecto del examen para **Agente Fiscal** rendido el día **18 de agosto de 2022**.-----

--

**Artículo 2º:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. FABRICIO MARTIN ALE (D.N.I. 30.883.304)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Agente Fiscal** del **18 de agosto de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3º:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3164**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**. -----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. ESTEBAN ERNESTO FORGUE (D.N.I. 27.029.180)** respecto del examen escrito rendido para **Agente Fiscal**, el día 18 de agosto de 2022, por el que se formara el expediente número 5900-825/22; y -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 07/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. ESTEBAN ERNESTO FORGUE (D.N.I. 27.029.180)**, respecto del examen para **Agente Fiscal** rendido el día 18 de agosto de 2022.-----

-

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. ESTEBAN ERNESTO FORGUE (D.N.I. 27.029.180)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Agente Fiscal** del 18 de agosto de 2022 (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3165.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. MELISA JIMENA COLLIA (D.N.I. 33.341.775)** respecto del examen escrito rendido para **Agente Fiscal**, el día **25 de agosto de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-815/22**; y -----

-----  
**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** **Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. MELISA JIMENA COLLIA (D.N.I. 33.341.775)**, respecto del examen para **Agente Fiscal** rendido el día **25 de agosto de 2022**.-----

-

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. MELISA JIMENA COLLIA (D.N.I. 33.341.775)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobada**

en el examen para **Agente Fiscal** del **25 de agosto de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3166.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. RUBEN MARCELO RINCÓN (D.N.I. 21.570.475)** respecto del examen escrito rendido para **Asesor/a de Incapaces**, el día **19 de septiembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-680/22; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** **Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. RUBEN MARCELO RINCÓN (D.N.I. 21.570.475)**, respecto del examen para **Asesor/a de Incapaces** rendido el

día 19 de septiembre de 2022.-----

-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. RUBEN MARCELO RINCÓN (D.N.I. 21.570.475)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Asesor/a de Incapaces** del **19 de septiembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

-----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3167.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. GABRIELA IVANA KIRSCHNER (D.N.I. 21.452.339)** respecto del examen escrito rendido para **Asesor/a de Incapaces**, el día **19 de septiembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-696/22; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 02/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. GABRIELA IVANA KIRSCHNER (D.N.I. 21.452.339)**, respecto del examen para **Asesor/a de Incapaces** rendido el día **19 de septiembre de 2022**.-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. GABRIELA IVANA KIRSCHNER (D.N.I. 21.452.339)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para **Asesor/a de Incapaces** del **19 de septiembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3168**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**. -----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. LUCILA KIMEI ALBO (D.N.I. 35.019.166)** respecto del examen escrito rendido para **Asesor/a de Incapaces**, el día **19 de septiembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-700/22; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 03/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen

escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. LUCILA KIMEI ALBO (D.N.I. 35.019.166)**, respecto del examen para **Asesor/a de Incapaces** rendido el día **19 de septiembre de 2022**.-----

-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. LUCILA KIMEI ALBO (D.N.I. 35.019.166)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para **Asesor/a de Incapaces** del **19 de septiembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

-----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3169**.-----

**Registro de Resoluciones**.-----

**Secretaría**. -----

-----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera la **Dra. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ LONZIEME (D.N.I. 32.757.606)** respecto del examen escrito rendido para **Asesor/a de Incapaces**, el día **19 de septiembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-704/22; y** -----

-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por la postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 04/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°: Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por la **Dra. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ LONZIEME (D.N.I. 32.757.606)**, respecto del examen para **Asesor/a de Incapaces** rendido el día **19 de septiembre de 2022**.-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por la **Dra. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ LONZIEME (D.N.I. 32.757.606)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobada** en el examen para **Asesor/a de Incapaces** del **19 de septiembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3170.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. CRISTIAN EMMANUEL VALDIVIA (D.N.I. 31.026.548)** respecto del examen escrito rendido para **Fiscal del Tribunal de Casación Penal y Fiscal Adjunto/a del Tribunal de Casación Penal**, el día **27 de septiembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-840/22; y** -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Desestimar el pedido de revisión de la calificación del examen escrito presentado por el Dr. CRISTIAN EMMANUEL VALDIVIA (D.N.I. 31.026.548), respecto del examen para Fiscal del Tribunal de Casación Penal y Fiscal Adjunto/a del Tribunal de Casación Penal, el día 27 de septiembre de 2022.-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el Dr. CRISTIAN EMMANUEL VALDIVIA (D.N.I. 31.026.548), manteniendo, en consecuencia, su calidad de desaprobado en el examen para Fiscal del Tribunal de Casación Penal y Fiscal Adjunto/a del Tribunal de Casación Penal del 27 de septiembre de 2022, (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). -----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3171.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

-----  
**VISTO** el pedido de revisión de la calificación de su examen, que hiciera el **Dr. SEBASTIAN SCALERA (D.N.I. 24.220.809)** respecto del examen escrito rendido para **Fiscal General Departamental**, el día **2 de noviembre de 2022**, por el que se formara el expediente número **5900-835/22; y -----**

**CONSIDERANDO:** Que, el Área de Evaluación de Vacantes remitió, preservando el anonimato, el pedido de revisión de la corrección junto con el examen escrito rendido por el postulante, al Cuerpo Académico interviniente, quienes ratifican los puntajes oportunamente asignados. -----

Que, analizadas las actuaciones de referencia, la Sala Examinadora interviniente, por Resolución 01/2023, advierte que no existe error material en la corrección del examen escrito rendido, en análisis, de forma tal que autorice la modificación de la puntuación oportunamente adjudicada.-----

Que como el Reglamento General del Consejo de la Magistratura lo establece (artículo 19) la modificación del puntaje de un examen escrito sólo es posible en aquellos casos en que medie un error material en la corrección.-----

Por ello, con la unanimidad de los Consejeros presentes, --

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** **Desestimar el pedido de revisión** de la calificación del examen escrito presentado por el **Dr. SEBASTIAN SCALERA**, respecto del examen para **Fiscal General Departamental** rendido el día **02 de noviembre de 2022**.-----

**Artículo 2°:** Mantener la calificación oportunamente otorgada al examen escrito rendido por el **Dr. SEBASTIAN SCALERA (D.N.I. 24.220.809)**, manteniendo, en consecuencia, su calidad de **desaprobado** en el examen para **Fiscal General Departamental** del **02 de noviembre de 2022** (artículo 19 del Reglamento del Consejo de la Magistratura). ----  
-----

**Artículo 3°:** Regístrese, hágase saber a la persona interesada y archívese.-----

**Resolución N°3172.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

**NUEVA PRESENTACIÓN DR. RODOLFO JOSÉ SHEEHAN. RESOLUCIÓN:** Habiendo analizado la nueva presentación efectuada por el Dr. Rodolfo José Sheehan, así como lo informado por el titular del Área Legal, Asesor y Consultor Técnico Jurídico Dr. Gustavo Antonio Mammoni, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTO:** el Expediente N° 5900-778/2022; la Resolución N° 3142, del 20 de diciembre de 2022 y su notificación; y, ---

**CONSIDERANDO:** -----

Que el Expediente N° 5900-778/2022 se inició con un pedido efectuado con fecha 23 de noviembre de 2022, por el Dr. Rodolfo José Sheehan (de fs. 2/11), para que el Consejo deje sin efecto su exclusión del examen para Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial rendido el día 9 de noviembre del 2022 y disponga el levantamiento de toda restricción que opere en el Consejo de la Magistratura de esta provincia respecto de los derechos del peticionante, para acceder al cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial en la convocatoria en curso y/o los que puedan suscitarse en el futuro, basados exclusivamente en circunstancias ajenas a las exigencias

del cargo, como ser, específicamente, las relacionadas con la edad tope para acceder a los mismos. -----  
Que, por Resolución N° 3142/2022, el Consejo desestimó la solicitud efectuada por el Dr. Sheehan y privó de validez jurídica al examen rendido el día 09/11/2022 para Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes, por no cumplir el postulante con uno de los recaudos establecidos en el artículo 177 de la Constitución Provincial para poder hacerlo (tener menos de 70 años de edad). En virtud de ello, se lo excluyó del proceso de selección (cfr. artículo 11 del Reglamento aplicable para el RIA y PODA). -----  
Que, dicha resolución fue notificada al Dr. Sheehan el día 27 de diciembre del año 2022 (fs. 49/50). -----  
Que, en la sesión Plenaria del día 27 de diciembre del corriente año, se aprobó, entre otros, el informe de la Sala Examinadora correspondiente al examen rendido el día 09 de noviembre de 2022 para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial para el Departamento Judicial de Mercedes, que fue rendido por el Dr. Sheehan. En virtud de ello y de conformidad con el procedimiento establecido reglamentariamente, se realizó el correspondiente entrecruzamiento, a los fines de identificar los exámenes con sus autores, el que fue

aprobado por el Pleno del Consejo en la misma sesión. De dicho entrecruzamiento, resultó que el Dr. Rodolfo José Sheehan obtuvo una calificación de treinta (30) puntos, que fueron asignados de la siguiente forma: a) quince (15) en el análisis de los hechos y la argumentación empleada; b) quince (15) en la aplicación del derecho. En consecuencia, el Dr. Sheehan resultó desaprobado, por no haber alcanzado el mínimo de sesenta (60) puntos (cfr. artículo 19 del Reglamento General del Consejo), perdiendo su condición de postulante (cfr. art. 18 del Reglamento General del Consejo). -----

Que, el día 28 de diciembre de 2022, el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo informó al Juzgado Contencioso Administrativo de Mercedes, en los autos "SHEEHAN RODOLFO JOSÉ C/ CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE BS. AS. y otro/a S/ PRETENSión ANULATORIA - OTROS JUICIOS", Expediente N° 43.527, dos hechos nuevos referidos al proceso de selección para Juez/a de Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mercedes. El primero de ellos, referido al dictado -por parte del Pleno del Consejo- de la Resolución N° 3142/2022, por la que se desestima la solicitud efectuada por el Dr. Sheehan y se priva de validez jurídica al examen rendido el día 09/11/2022, por no cumplir el postulante con

uno de los recaudos establecidos en el artículo 177 de la Constitución Provincial para poder hacerlo (tener menos de 70 años de edad). En virtud de ello, se lo excluyó del proceso de selección (Cfr. artículo 11 del Reglamento aplicable para el RIA y PODA). El segundo de los hechos, vinculado a la corrección del examen del Dr. Sheehan, que fue rendido el día 09/11/2022. Respecto de este último hecho, agrega el Asesor que el Dr. Sheehan resultó desaprobado, por no haber alcanzado el mínimo de sesenta (60) puntos (cfr. artículo 19 del Reglamento General del Consejo), perdiendo su condición de postulante (cfr. art. 18 del Reglamento General del Consejo), y no obstante ello, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento General del Consejo, el postulante podría solicitar la revisión de la calificación obtenida dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la publicación de los resultados. -----  
Que, frente a ello, el Dr. Sheehan el día 06 de febrero ppdo. solicitó la revisión de la calificación obtenida en el examen. -----  
Que, a los fines de analizar la admisibilidad del pedido de revisión, se advierte que el Sr. Sheehan no ha cuestionado oportunamente, ante este Consejo, la Resolución N° 3142/2022, que dispuso -entre otras cuestiones- privar de validez jurídica al examen rendido por el solicitante el

día 09/11/2022. En efecto, la posibilidad de deducir el pedido de revisión, contemplada en el informe remitido al Juzgado, se vinculaba a la falta de firmeza de la Resolución N° 3142/2022, a poco de advertir que la notificación de dicho acto al Dr. Sheehan fue realizada el día 27/12/2022 y el informe al Juzgado Contencioso Administrativo de Mercedes ocurrió el día 28/12/2022, encontrándose -a dicho momento- en curso el plazo para deducir recurso de revocatoria, tal como lo ha receptado este Consejo en las Resoluciones N° 3095 (Expte. N° 5900-643/2022, autos "Morbiducci") y N° 3096 (Expte N° 5900-642/2022, autos "Ardiles"), ambas de fecha 22 de noviembre de 2022. -----

Que, sobre la base de lo expuesto, corresponde concluir que, al haber adquirido firmeza la Resolución N° 3142/2022 en esta sede, la solicitud de revisión debe ser rechazada *in limine*, toda vez que no es posible revisar un acto al que este Consejo ha privado de validez jurídica. -----

Que por ello, con la unanimidad de las Consejeras y los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Rechazar *in limine* el pedido de revisión intentado por el Dr. Rodolfo José Sheehan. -----

**Artículo 2°:** Regístrese y notifíquese al Dr. Sheehan. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N°3173.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

**PRESENTACIÓN DE LA DRA. MARÍA PAULA SERRANO. RESOLUCIÓN:** Habiendo analizado las actuaciones generadas por la presentación realizada por la Dra. María Paula Serrano, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta la siguiente Resolución: -----

**VISTO:** el expediente 5900-565/2022; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022; todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

**CONSIDERANDO:** Que, por Expediente N° 5900-565/2022, tramita una presentación efectuada por la **Dra. María Paula Serrano** (fs. 15/16), mediante la que solicita que **excepcionalmente** se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para **Juez/a de Tribunal Oral Criminal en las Regiones 1 y 2**, de fecha 26 de octubre de 2022, para un **cargo equivalente en la Región 5**, cuyo examen tuviera lugar el 30 de agosto de mismo año.-----

Que, indica que actualmente reside en la Región 5, desempeñando el cargo de Agente Fiscal del Departamento Judicial de Azul, sede Olavarría, y que desea continuar su carrera profesional en dicho lugar.-----

Que, asimismo la **excepción que solicita**, vale reiterar, que al examen de Juez/a de Tribunal Oral Criminal en la Región 5 del 30 de agosto

del 2022, al que la peticionarte se inscribió pero **no concurrió a rendir** debido a " ... una *intempestiva circunstancia de salud* ...", se haga valer el examen, que **si rindiera y aprobara**, para Juez/a de Tribunal Oral Criminal en las Regiones 1 y 2, de fecha 26 de octubre de 2022, atento, según su entender, no perjudica al resto de los inscriptos en la Región 5, en tanto, según señala, sólo implica que una persona más pueda ser evaluada para una futura selección como magistrado aspirante al cargo vacante " ... lo que dependerá de múltiples variables ...".----

Que, "... la *circunstancia sobreviniente de salud por la que he tenido que atravesar con antelación inmediata a la convocatoria que era de mi interés ha sido intempestiva e impredecible y entiendo atendible a los fines requeridos* ... ".-----  
-----

Que, de acuerdo a las constancias obrantes en la Secretaria del Organismo (Anexo del Acta Nro. 1085 del 27 de diciembre de 2022) la Dra. María Paula Serrano, efectivamente ha aprobado el examen para Juez/a de Tribunal Oral Criminal para las Regiones 1 y 2 de fecha 26 de octubre de 2022 y se inscribió y no concurrió al examen para Juez/a de Tribunal Oral Criminal de la Región 5 del 30 de agosto de 2022.----

Que, antes analizar la procedencia de la nueva solicitud que efectúa la **Dra. María Paula Serrano**, corresponde decir que, este Consejo de la Magistratura resolvió (Resolución Nro. 3033 del 20 de septiembre del 2022) en el mismo expediente, una presentación anterior efectuada por la peticionarte, de similar tenor, pero con situaciones fácticas diferentes "... *Rechazar la solicitud efectuada a fs. 2/4 por la Dra. María Paula Serrano, mediante la que peticona que, frente a una eventual aprobación de los exámenes para Juez/a de Tribunal Oral Criminal en las Regiones 1, 2, 4 y 6, se le permita su cómputo para la Región 5*". -----

Que, en aquella oportunidad, solicitó que excepcionalmente se le permita hacer valer la eventual aprobación de los exámenes en los cuales se encontraba inscripta, que aún no había rendido, en un cargo equivalente, pero en una región distinta.-----  
-----

Que, se decidió rechazar la petición efectuada, toda vez que la misma se sustentaba en la posible aprobación de los exámenes en los que se encontraba inscripta, pero que aún no se habían tomado, por lo que lo

peticionado resultaba prematuro. -----  
-----

Que, sin perjuicio de ello, se señaló en esa oportunidad, que correspondía destacar que ello no le impedía que una vez celebrados los exámenes, se concrete la plataforma fáctica aludida en el escrito de inicio y pudiera realizar una nueva solicitud, que debería ser evaluada y resuelta según los precedentes obrantes en el Consejo. ----  
-----

Que, en esta instancia, corresponde avocarse al análisis de de la nueva solicitud que efectúa la Dra. María Paula Serrano.-----  
-----

Que, al respecto, el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2922/2022, receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2018-2019, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30) meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**---  
---

Que, cabe concluir, que no le asiste razón a la  
peticionarte, pues se trata de dos exámenes para el mismo  
cargo, pero con un alcance territorial distinto.-----

Que, por tanto la petición en análisis, no debe tener  
acogida favorable, toda vez que no se ajusta a los  
criterios establecidos por la normativa vigente para hacer  
valer los exámenes rendidos y aprobados. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros  
presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Rechazar la solicitud efectuada a fs. 15/16 por la **Dra. María Paula Serrrano**, mediante la que peticiona

que excepcionalmente se le permita hacer valer el examen que rindiera  
y aprobara para Juez/a de Tribunal Oral Criminal en las Regiones 1 y  
2, de fecha 26 de octubre de 2022, para un cargo equivalente en la  
Región 5, cuyo examen tuviera lugar el 30 de agosto de mismo año, en  
virtud de haber aprobado un examen para el mismo cargo, pero con un  
alcance territorial distinto.-----

**Artículo 2°:** Regístrese y notifíquese a la Dra. María Paula Serrano.  
Cumplido, archívese. -----

**Resolución N° 3174.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----  
**ACTUALIZACIÓN DE ANTECEDENTES EN CONCURSOS CONVOCADOS PARA FISCAL  
GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES: SAN NICOLÁS:  
2468 (UN CARGO, VACANTE N° 4037) Y ZÁRATE - CAMPANA: 2469 (UN CARGO,  
VACANTE N° 4038) [EXAMEN ESCRITO DEL 29/08/19]:** Habiendo analizado el  
estado de los concursos en trámite convocados para **FISCAL GENERAL**

**DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037) y ZÁRATE - CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038) [examen escrito del 29/08/19],** en atención al tiempo transcurrido desde la presentación de los antecedentes originales, tras un intercambio entre las y los presentes, se dispone solicitar a las y los postulantes se sirvan presentar una actualización de antecedentes mediante el formulario en carácter de declaración jurada oportunamente aprobado. Sin perjuicio de ello, se hará saber que quienes hubieran realizado su inscripción en el Registro Integral de Antecedentes podrán también actualizarla. -----

**PRESENTACIONES DEL DR. GUSTAVO ALEJANDRO GIORGI. RESOLUCIONES:**

Habiendo analizado las actuaciones generadas por las presentaciones efectuadas por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi, y habiendo oído la opinión del Asesor y Consultor Técnico Jurídico, el Consejo de la Magistratura, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes dicta las siguientes Resoluciones: -----

**VISTO:** el Expediente N° 5900-894/2022; las Actas de sesiones N° 50, de fecha 29 de junio de 1998, N° 55, del 24 de agosto de 1998 y N° 73, del 16 de noviembre de 1998; las Resoluciones N° 2626 del año 2019 y N° 3076 del año 2022 y,

**CONSIDERANDO:** -----

Que mediante el Expediente N° **5900-894/2022** tramita un pedido efectuado por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi (de fs. 1/2), por el que solicita se le brinden imágenes digitales -o se le permita extraer las mismas- de los exámenes (y su grilla de corrección) que indica por su letra clave, correspondientes al concurso para cubrir el cargo de Fiscal General de Merlo de fecha 02/11/2022. -----

Que, mediante la presentación obrante a fs. 1/2, dirigida al Área de Evaluación y Vacantes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi detalla que las copias solicitadas, se refieren a los siguientes exámenes: FGD04, FGD05, FGD07, FGD08, FGD09, FGD13, FGD15 y FGD16. -----

Que, explica, rindió dicho examen y se le notificó que no aprobó el mismo, por lo que se encuentra analizando la posibilidad de interponer acciones administrativas y judiciales contra dicho acto y la documental solicitada resulta imprescindible para el análisis y fundamentación de dichas presentaciones. -----

Que, agrega, contar con las copias resulta imprescindible para el ejercicio de sus derechos y entiende no existe motivo o normativa alguna que le impida acceder a ellos.

Que, finalmente, deja constancia de que la posibilidad de solicitar documental al Área de Evaluación y vacantes vía correo electrónico ha sido expresamente indicada por el Consejo en la Resolución N° 3076, del 01 de noviembre de 2022, al resolver una impugnación planteada (pág. 8, último párrafo). -----

Que, en la sesión plenaria del Consejo de la Magistratura (del día 20/12/2022), se presentaron al Plenario los antecedentes de la solicitud efectuada por el Dr. Gustavo

Alejandro Giorgi (fs.1/2). Realizado un intercambio entre las y los presentes, el Consejo de la Magistratura dispuso (según propuesta verbal del Sr. Presidente en la sesión, aprobada por los/as Sres./as. Consejeros/as) remitir las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo para que emita su dictamen. -----

Que, recibidas las actuaciones por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, y atendiendo a lo expuesto por el Dr. Giorgi, se solicita como medida para mejor proveer (a fs. 5) a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes que informe: 1.- Si algunos de los exámenes indicados por el Dr. Giorgi en su escrito de inicio, de los que solicita copia, se corresponde con el rendido por el peticionante. 2.- En el caso de ser afirmativo lo anterior, explique cuál de ellos le corresponde. -----

Que, a fs. 6, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes dio cumplimiento a la medida para mejor proveer dispuesta, en la que informa que el examen referenciado como FGD09, se corresponde con el del peticionante, Dr. Gustavo Alejandro Giorgi. -----

Que, a fs. 7, toma nuevamente intervención el Asesor y Consultor Técnico Jurídico emitiendo el Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) N° 29. -----

Que, en su dictamen, el Asesor Legal realiza una distinción entre la solicitud de vista y copia del examen rendido por el propio peticionante y de los rendidos por los/as restantes postulantes. -----

Que, con respecto al examen rendido por el Dr. Giorgi, señala que, tal como lo expresa el propio peticionante, el Consejo consagra la posibilidad de tomar vista del examen, pudiendo la parte interesada acceder a la copia de su evaluación escrita y a la correspondiente grilla de corrección, a través del correo electrónico del Área de Evaluación y Vacantes o de manera presencial, en la Mesa de Entradas del Organismo. Que ello fue plasmado recientemente en la Resolución 3076/2022 (citada por el Dr. Giorgi), y es el criterio mantenido invariablemente por el Consejo desde sus inicios, tal como surge del Acta N° 73, del 16 de noviembre de 1998, para las vistas solicitadas por los/as Dres/as. Graciela Scaraffía, Patricia Lina Fernández, Gerardo Federico Palacios Córdoba, Fernando Ramón Abad, María Lucrecia Angulo, Omar Alfredo Flores y Alberto Elio Ojeda, hasta la actualidad, según se aprecia en la Resolución citada por el propio peticionante. -----

Que, en virtud de ello, entiende corresponde poner a disposición del Dr. Giorgi copia digital del examen escrito que rindió el día 02 de noviembre de 2022, para el cargo de

Fiscal General de Merlo, y su correspondiente grilla de corrección. -----

Que, seguidamente, afirma el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, con relación al pedido de vista de los exámenes rendidos por otros/as postulantes para el mismo cargo, que según lo ha resuelto el Consejo en anteriores oportunidades, no es posible otorgarla, así como tampoco las copias de dichos exámenes y sus correspondientes grillas de corrección, toda vez que las mencionadas solicitudes sólo pueden hacerlas los propios postulantes. -  
Que, agrega, el Consejo ha resuelto expresamente tal cuestión en el Acta N° 50, de fecha 29 de junio de 1998, donde consignó expresamente que: "*Frente a pedidos de revisión, exhibición de exámenes y sus correcciones, el Consejo decide, por mayoría, que se exhiba a los solicitantes únicamente el original de las pruebas por ellos rendidas*". -----

Que, el Asesor Legal, continúa afirmando que el aludido criterio del Consejo ha sido mantenido hasta la actualidad, tal como surge de una reciente Resolución, con N° 2626/2019, respecto de la presentación efectuada por el Dr. Javier Ignacio Baños. En dicha oportunidad, el Dr. Baños había solicitado -en su carácter de postulante- copia digital del material fílmico relacionado con las pruebas

orales rendidas en el concurso 6 N° 2404, para cubrir el cargo de Juez de Tribunal de Casación Penal, y frente a tal solicitud, el Consejo resolvió poner a disposición únicamente la copia digital del examen oral rendido por el postulante. -----

Que, en virtud de los fundamentos desarrollados, entiende el Asesor que corresponde otorgar vista al Dr. Giorgi únicamente respecto de su examen, y poner a disposición las imágenes digitales y la grilla de corrección de dicha evaluación, que se encuentra identificada como FGD09. -----

Que, agrega, de conformidad con lo expuesto, el pedido de vista de los restantes exámenes rendidos por los/as demás postulantes debe ser desestimado, sobre la base del criterio establecido y adoptado por el Consejo en el Acta N° 50, de fecha 29 de junio de 1998 (ya citada), y reiterada en posteriores ocasiones (v. Acta N° 55, del 24 de agosto de 1998, pedido de la Dra. Alicia Nélica Anache).

Que, en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal del Consejo, en el Dictamen Técnico Jurídico N° 29/2022, el planteo efectuado por el Dr. Giorgi, respecto de la vista de su propio examen, debe tener acogida favorable, en tanto que el realizado respecto de los de otros postulantes debe ser desestimado. -----

Por ello, y habiendo intervenido en estas actuaciones el Asesor y Consultor Técnico Jurídico (fs. 29/36), con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Otorgar vista al Dr. Giorgi únicamente respecto de su examen, y poner a su disposición las imágenes digitales y la grilla de corrección de dicha evaluación, que se encuentra identificada como FGD09. -----

**Artículo 2°:** Rechazar el pedido de vista y copia de los exámenes rendidos por otros/as postulantes para el mismo cargo. -----

**Artículo 3°:** Regístrese y notifíquese al Dr. Giorgi. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N°3175.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

**VISTO:** el **Expediente N° 5900-893/2022;** las Actas de sesiones N° 50, de fecha 29 de junio de 1998, N° 55, del 24 de agosto de 1998 y N° 73, del 16 de noviembre de 1998; las Resoluciones N° 2626/2019 y N° 3076/2022 y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que mediante el Expediente N° **5900-893/2022** tramita un pedido efectuado por el Dr. Rodolfo José Sheehan (de fs. 2/11), para que el Consejo le brinde imágenes digitales de los exámenes (y su grilla de corrección) que indica por sus letras claves, correspondientes al concurso para cubrir el cargo de Fiscal de Casación Penal (Titular y Adjunto) de fecha 27/09/2022. -----

Que, mediante la presentación obrante a fs. 1/2, dirigida al Área de Evaluación y Vacantes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi detalla que las copias solicitadas, se refieren a los siguientes exámenes: 01) FCP-FACP03, 02) FCP-FACP04, 03) FCP-FACP06, 04) FCP-FACP09, 05) FCP-FACP11, 06) FCP-FACP14, 07) FCP-FACP17, 08) FCP-FACP23, 09) FCP-FACP24, 10) FCP-FACP26, 11) FCP-FACP29, 12) FCP-FACP31, 13) FCP-FACP32, 14) FCP-FACP35, 15) FCP-FACP37, y 16) FCP-FACP39. -----

Que, explica, rindió y aprobó dicho examen con una nota que entiende no refleja el contenido del escrito confeccionado, por lo que se encuentra estudiando la posibilidad de interponer acciones administrativas y judiciales contra dicho acto, y la documental solicitada resulta imprescindible para el análisis y fundamentación de dichas presentaciones. -----

Que, agrega, por tal motivo contar con las copias solicitadas resulta imprescindible para el ejercicio de sus derechos y entiende que no existe motivo o normativa alguna que le impida acceder a ellos. -----

Que, finalmente, deja constancia que la posibilidad de solicitar documental al Área de Evaluación y Vacantes vía correo electrónico, ha sido expresamente indicada por el Consejo en la Resolución N° 3076, del 01 de noviembre de 2022, al resolver una impugnación planteada (pág. 8, último párrafo). -----

Que, en la sesión plenaria del Consejo de la Magistratura, del día 20/12/2022, se presentaron al Plenario los antecedentes de la solicitud efectuada por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi (fs.1/2). Realizado un intercambio entre las y los presentes, el Consejo de la Magistratura dispuso (según propuesta verbal del Sr. Presidente en la sesión, aprobada por los/as Sres./as. Consejeros/as) remitir las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo para que emita su dictamen. -----

Que, recibidas las actuaciones por el Asesor Legal del Consejo y atendiendo a lo expuesto por el Dr. Giorgi, le solicitó a la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes -como medida para mejor proveer (a fs. 5)- que informe: 1.- Si algunos de los exámenes indicados por el Dr. Giorgi en

su escrito de inicio, de los que solicita copia, se corresponde con el rendido por el peticionante. 2.- En el caso de resultar afirmativo lo anterior, explique cuál de ellos le corresponde. -----

Que, a fs. 6, la Responsable del Área de Evaluación y Vacantes dio cumplimiento a la medida para mejor proveer dispuesta informando que el examen referenciado como FCP-FACP37, se corresponde con el del peticionante, Dr. Gustavo Alejandro Giorgi. -----

Que, luego, toma nuevamente intervención el Asesor y Consultor Técnico Jurídico emitiendo el Dictamen Técnico Jurídico (DTJ) N° 28. -----

Que, el Asesor Legal, comienza realizando una distinción entre la solicitud de vista y copia del examen rendido por el propio peticionante y de los rendidos por los/as restantes postulantes. -----

Que, respecto del rendido por el Dr. Giorgi, señala que, tal como lo expresa el propio peticionante, el Consejo consagra la posibilidad de tomar vista del examen, pudiendo la parte interesada acceder a la copia de su evaluación escrita y a la correspondiente grilla de corrección, a través del correo electrónico del Área de Evaluación y Vacantes o de manera presencial en la Mesa de Entradas del Organismo. -----

Que ello fue plasmado recientemente en la Resolución 3076/2022 (citada por el Dr. Giorgi), y es el criterio mantenido invariablemente por el Consejo desde sus inicios, tal como surge del Acta N° 73, del 16 de noviembre de 1998, para las vistas solicitadas por los/as Dres/as. Graciela Scaraffía, Patricia Lina Fernández, Gerardo Federico Palacios Córdoba, Fernando Ramón Abad, María Lucrecia Angulo, Omar Alfredo Flores y Alberto Elio Ojeda, hasta la actualidad, según surge de la Resolución citada por el peticionante. -----

Que, en virtud de ello, el Asesor Legal afirma que corresponde poner a disposición del Dr. Giorgi copia digital del examen escrito que rindió el día 27 de septiembre de 2022 para el cargo de Fiscal de Casación Penal (Titular y Adjunto) y su correspondiente grilla de corrección. -----

Que, con relación al pedido de vista de los exámenes rendidos por otros/as postulantes para el mismo cargo, según lo ha resuelto el Consejo en anteriores oportunidades, no es posible otorgarla, así como tampoco las copias de dichos exámenes y sus correspondientes grillas de corrección, toda vez que las mencionadas solicitudes sólo pueden hacerlas los propios postulantes.--

Que, continúa, el Consejo ha resuelto expresamente tal cuestión en el Acta N° 50, de fecha 29 de junio de 1998, donde consignó que: *"Frente a pedidos de revisión, exhibición de exámenes y sus correcciones, el Consejo decide, por mayoría, que se exhiba a los solicitantes únicamente el original de las pruebas por ellos rendidas"*.

Que, dicha solución de alcance general, ha sido utilizada desde entonces por el Consejo, según puede verse en el Acta N° 55, del 24 de agosto de 1998 (frente a un pedido de vista de otro examen, formulado por la Dra. Alicia Nélide Anache). -----

Que, el aludido criterio del Consejo, ha sido mantenido hasta la actualidad, tal como surge de una reciente Resolución, con N° 2626/2019, respecto de la presentación efectuada por el Dr. Javier Ignacio Baños. En dicha oportunidad, el Dr. Baños había solicitado -en su carácter de postulante- copia digital del material fílmico relacionado con las pruebas orales rendidas en el concurso N° 2404, para cubrir el cargo de Juez de Tribunal de Casación Penal, y frente a tal solicitud, el Consejo resolvió poner a disposición únicamente la copia digital del examen oral rendido por el postulante. -----

Que, concluye su dictamen el Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, expresando que, salvo mejor criterio

del Pleno, es su opinión que corresponde otorgar vista al Dr. Giorgi únicamente respecto de su examen, y poner a disposición las imágenes digitales y la grilla de corrección de dicha evaluación, que se encuentra identificada como FCP-FACP37. -----

Que, de conformidad con lo expuesto, el pedido de vista de los restantes exámenes rendidos por los/as demás postulantes, debe ser desestimado, sobre la base del criterio establecido y adoptado por el Consejo en el Acta N° 50, de fecha 29 de junio de 1998. -----

Que, en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal del Consejo en el Dictamen Técnico Jurídico N° 28/2022, el planteo efectuado por el Dr. Giorgi, respecto de la vista de su propio examen, debe tener acogida favorable, en tanto que el realizado respecto de los de otros postulantes, debe ser desestimado. -----

Por ello, y habiendo intervenido en estas actuaciones el Asesor y Consultor Técnico Jurídico, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Otorgar vista al Dr. Giorgi únicamente respecto de su examen, y poner a disposición las imágenes digitales y la grilla de corrección de dicha evaluación, que se encuentra identificada como FCP-FACP37. -----

**Artículo 2°:** Rechazar el pedido de vista y copia de los exámenes rendidos por otros/as postulantes para el mismo cargo. -----

**Artículo 3°:** Regístrese y notifíquese al Dr. Giorgi. Cumplido, archívese. -----

**Resolución N°3176.**-----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.** -----

**VISTO:** los Expedientes N° 5900-896/2022, N° 5900-145/2019, N°5900-060/2020, N°5900- 116/2020, N°5900-120/2020, N°5900-123/2020, N°5900-124/2020, N°5900- 127/2020, N°5900-128/2020, N°5900-129/2020, N°5900-130/2020, N°5900-131/2020 y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que mediante el Expediente N° **5900-896/2022** tramita un pedido efectuado por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi (de fs. lvta), por el que solicita se le brinden imágenes digitales o se le permita extraer las mismas, de los expedientes por los que tramitaron pedidos de revisión respecto de las calificaciones obtenidas por diversos

concurstantes, en el examen rendido para cubrir el cargo de Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales Zárate-Campana y San Nicolás, de fecha 29 de agosto de 2019. -----

Que, mediante la presentación obrante a fs. 1 vta, dirigida al Área de Evaluación y Vacantes del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi solicita se le brinden imágenes digitales o se le permita extraer las mismas, de los expedientes N°5900-145/2019, N°5900-060/2020, N°5900-116/2020, N°5900-120/2020, N°5900-123/2020, N°5900-124/2020, N°5900-127/2020, N°5900-128/2020, N°5900-129/2020, N°5900-130/2020, y N°5900-131/2020, por los que tramitaron pedidos de revisión respecto de las calificaciones obtenidas por diversos postulantes, en el examen rendido para cubrir el cargo de Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales Zárate-Campana y San Nicolás. -----

Que, explica, rindió dicho examen en fecha 29 de agosto de 2019 y aprobó el mismo, según se le comunicó en fecha 9/03/2020, junto con otros tres concursantes. -----

Que, agrega, recientemente y en base a lo actuado en los expedientes antes mencionados, se decidió hacer lugar a la revisión interpuesta por diez concursantes, teniéndolos por

aprobados en contra -según su criterio- de lo dictaminado por los académicos intervinientes, que aconsejaron mantener las notas originarias, por lo que se encuentra analizando la posibilidad de presentar impugnaciones administrativas y judiciales respecto de la Resolución N° 3092 de este Consejo, de fecha 15/11/2022, al advertir -según afirma el peticionante-serios errores en el dictamen de la Sala examinadora en que se funda dicha resolución. -----  
Que, expresa, por tal motivo, la necesidad de contar con las copias de dichos expedientes, para el ejercicio de sus derechos. Entiende que no existe motivo o normativa alguna que le impida acceder a ellos. -----  
Que, solicita, se le brinde copia digital del examen por él efectuado en dicho concurso y su grilla de calificación. --  
Que, la posibilidad de solicitar documental al Área de Evaluación y Vacantes vía correo electrónico, entiende que ha sido expresamente indicada por el Consejo en la Resolución N° 3076, del 01 de noviembre de 2022, al resolver una impugnación planteada (pág. 8, último párrafo). -----  
Que, finalmente, no habiendo recibido hasta la fecha de su presentación, notificación de la Resolución N°3076/2022 en el domicilio electrónico constituido en este Consejo, solicita a este Cuerpo tenga a bien informarle expresamente

en qué fecha se procedió a publicar en la Página web dicho acto administrativo, a los fines de poder contabilizar adecuadamente los plazos legales relativos a las impugnaciones a efectuar. -----

Que, en la sesión plenaria del Consejo de la Magistratura (del día 20/12/2022), se presentaron al Plenario los antecedentes de la solicitud efectuada por el Dr. Gustavo Alejandro Giorgi (fs.1/2). Realizado un intercambio entre las y los presentes, el Consejo de la Magistratura dispuso (según propuesta verbal del Sr. Presidente en la sesión, aprobada por los/as Sres./as. Consejeros/as) remitir las actuaciones al Asesor y Consultor Técnico Jurídico del Consejo, para que emita su dictamen. -----

Que, recibidas las actuaciones por el Asesor y Consultor Técnico Jurídico de este Consejo, y atendiendo a lo expuesto por el Dr. Giorgi, procedió al análisis de lo solicitado por el Pleno del Consejo. -----

Que el Asesor Legal señala, respecto de la cuestión planteada por el peticionante, por la que solicita se le brinden imágenes digitales o se le permita extraer las mismas de los expedientes que en su escrito identifica, en los que tramitaron pedidos de revisión respecto de las calificaciones obtenidas por diversos concursantes (en el examen rendido en el concurso para cubrir el cargo de

Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales Zárate-Campana y San Nicolás), que a fs. 490 se aprecia la constancia en la que se indica que el Dr. Giorgi, con fecha 14/12/2022, tomó vista y extrajo imágenes digitales del expediente 5900-145/2019 en sus tres cuerpos, y de los diez expedientes acumulados a él, que se corresponden con los consignados en su escrito de inicio. - Que, en atención a lo expuesto, el Asesor entiende que su solicitud devino abstracta, razón por la cual, no corresponde expedirse al respecto. -----  
Que, no obstante lo expresado con anterioridad y en virtud de lo solicitado en el punto III, del escrito de foja 1/1 vta, el Asesor y Consultor considera que corresponde informar al peticionante que la Resolución N° 3076/2022, fue publicada en la página web de este Consejo el día 7 de noviembre de 2022, a las 09.20 horas. -----  
Que, en atención a las consideraciones efectuadas y compartiendo lo dictaminado por el Asesor Legal del Consejo, en el Dictamen Técnico Jurídico N° 30/2022, el pedido efectuado por el Dr. Giorgi, por el que solicita se le brinden imágenes digitales o se le permita extraer las mismas de los expedientes por los que tramitaron pedidos de revisión (respecto de las calificaciones obtenidas por diversos concursantes en el examen rendido para cubrir el

cargo de Fiscal General Departamental, de los Departamentos Judiciales Zárate-Campana y San Nicolás, de fecha 29 de agosto de 2019) ha devenido abstracto. -----

Que, a su vez y según lo señala el Asesor y Consultor de este Cuerpo, corresponde informar al peticionante que la Resolución N° 3076/2022 fue publicada en la página web de este Consejo el día 7 de noviembre de 2022, a las 09.20 horas. -----

Por ello, y habiendo intervenido en estas actuaciones el Asesor y Consultor Técnico Jurídico (fs. 4/6), con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes,

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA-----

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Declarar abstracta la solicitud efectuada por el Dr. Giorgi, por la que peticiona se le brinden imágenes digitales o se le permita extraer las mismas de los expedientes por los que tramitaron pedidos de revisión respecto de las calificaciones obtenidas por diversos concursantes, en el examen rendido para cubrir el cargo de Fiscal General Departamental de los Departamentos Judiciales Zárate-Campana y San Nicolás. -----

**Artículo 2°:** Hacer saber al peticionante que la Resolución N° 3076/2022, fue publicada en la página web de este Consejo el día 7 de noviembre de 2022, a las 09.20 horas.--

**Artículo 3°:** Regístrese y notifíquese al Dr. Giorgi. Cumplido, archívese. -----

Resolución N°3176.-----

Registro de Resoluciones.-----

Secretaría. -----

**PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA SALA EXAMINADORA DE LOS EXÁMENES ESCRITOS RENDIDOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2022 PARA JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL DE LAS REGIONES 3 Y 4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS:**

Informado al plenario que los integrantes de la Sala Examinadora que interviniera en los exámenes rendidos el día 14 de octubre de 2022 para cubrir cargo/s de **Juez/a de Juzgado en lo Correccional de las Regiones 3 y 4**, han concluido con la elaboración del informe respectivo, lo presentan al plenario. Se transcribe el cuadro adjunto: -----

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL 14 DE OCTUBRE DE 2022				
<u>Letra Clave</u>	<u>Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)</u>	<u>Aplicación del derecho (Máx. 50)</u>	<u>Puntaje Máx 100,00</u>	<u>Aprobados ≥ 60,00</u>
JJC01	45	40	85	A
JJC02	50	45	95	A
JJC03	15	15	30	--
JJC04	10	10	20	--
JJC05	15	15	30	--
JJC06	50	45	95	A
JJC07	35	35	70	A
JJC08	20	20	40	--
JJC09	50	50	100	A
JJC10	21	21	42	--
JJC11	5	10	15	--
JJC12	35	35	70	A
JJC13	40	40	80	A

<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b>				
<b>14 DE OCTUBRE DE 2022</b>				
<b>Letra Clave</b>	<b>Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)</b>	<b>Aplicación del derecho (Máx. 50)</b>	<b>Puntaje Máx 100,00</b>	<b>Aprobados ≥ 60,00</b>
JJC14	10	10	20	--
JJC15	35	30	65	A
JJC16	25	25	50	--
JJC17	35	35	70	A
JJC18	35	35	70	A
JJC19	5	10	15	--
JJC20	5	5	10	--
JJC21	30	30	60	A
JJC22	20	20	40	--
JJC23	5	5	10	--
JJC24	35	30	65	A
JJC25	20	20	40	--
JJC26	15	15	30	--
JJC27	25	25	50	--
JJC28	20	20	40	--
JJC29	50	50	100	A
JJC30	25	25	50	--
JJC31	5	5	10	--
JJC32	40	35	75	A
JJC33	35	35	70	A
JJC34	35	35	70	A
JJC35	40	40	80	A
JJC36	30	30	60	A
JJC37	25	20	45	--
JJC38	30	30	60	A
JJC39	30	30	60	A
JJC40	25	20	45	--
JJC41	20	20	40	--
JJC42	30	30	60	A
JJC43	30	30	60	A
JJC44	35	40	75	A
JJC45	30	30	60	A
JJC46	30	30	60	A
JJC47	25	20	45	--
JJC48	35	35	70	A
JJC49	20	15	35	--

JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL 14 DE OCTUBRE DE 2022				
Letra Clave	Análisis de los hechos y argumentación empleada (Máx. 50)	Aplicación del derecho (Máx. 50)	Puntaje Máx 100,00	Aprobados $\geq 60,00$
JJC50	20	20	40	--
JJC51	25	20	45	--
JJC52	35	35	70	A
JJC53	25	20	45	--
JJC54	20	15	35	--
JJC55	30	30	60	A
JJC56	30	30	60	A
JJC57	30	30	60	A
JJC58	35	35	70	A
JJC59	35	30	65	A
JJC60	35	30	65	A
JJC61	30	30	60	A
JJC62	30	30	60	A
JJC63	15	10	25	--

El Consejo de la Magistratura, habiendo analizado el informe presentado, dispone aprobar el mismo y, habiendo verificado que no se ha abierto el sobre conteniendo los datos personales de las y los postulantes, encomienda a la titular del Área Evaluación y Vacantes efectuar los entrecruzamientos correspondientes para la identificación de las pruebas escritas. -----

Asimismo, en base a lo dispuesto anteriormente, se encomienda efectuar la inmediata notificación a las y los integrantes del Consejo y a quienes rindieran la prueba de los resultados de la tarea de entrecruzamiento de datos encomendada, así como la publicación correspondiente. -----

En base a lo dispuesto, se agregará como anexo a la presente, el entrecruzamiento respectivo con la certificación efectuada por el Secretario. -----

**FUTURAS ENTREVISTAS. CRONOGRAMA:** Efectuado un intercambio entre las y los presentes, se dispone continuar con las entrevistas correspondientes a los procesos de selección para Juez/a de Juzgado de Paz Letrado del Conurbano, Juez/a de Trabajo y Juez/a de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, según los avances en los

mismos, y de acuerdo al cronograma que se acuerde durante la semana. -  
--

Asimismo, para los exámenes psicológicos se encomienda al área pertinente efectuar las citaciones de quienes participan en los procesos de selección para Fiscal de Casación Penal, Agente Fiscal y Juez de Tribunal en lo Criminal. -----  
-----

**RENUNCIA EN PROCESO DE SELECCIÓN:** El señor Presidente presenta al plenario la renuncia presentada por el Dr. Andrés Leonel Nizzo a todos los procesos de selección en los cuales participa. Las Consejeras y los Consejeros disponen tener en cuenta lo manifestado. -----  
----

**AGRADECIMIENTO AL DR. GUILLERMO RAÚL MORENO POR SU DESEMPEÑO COMO DIRECTOR ACADÉMICO DE LA ESCUELA JUDICIAL:** Tomando la palabra el Consejero Dr. Carlos Lisandro Pellegrini, expresa al Dr. Guillermo Raúl Moreno, su agradecimiento -que es compartido por todas las Consejeras y Consejeros presentes- por las labores desempeñadas en su rol de Director Académico de la Escuela Judicial, destacando que durante su gestión se llevó a cabo un incremento notable de la matrícula. -----

**CONVOCATORIA A PRÓXIMA SESIÓN:** Siendo las trece horas y cinco minutos, se da por finalizada la sesión convocada para el día de la fecha y, se convoca a la próxima sesión en la sede del Organismo o de manera virtual por vinculación al sistema MSTeam, el próximo martes 14 de febrero de 2023, a las once horas, sin perjuicio de las entrevistas a llevarse a cabo el día lunes 13 de este mismo mes y año. -----  
-----

Firman el acta el señor Presidente Dr. Sergio Gabriel Torres y el señor Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -

Firmas

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

## INFORME DE SECRETARÍA Y SUBSECRETARÍA GENERAL

### DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

7 DE FEBRERO DE 2023

#### I. NOTAS RECIBIDAS:

1. **26/12/22 Giselle Beatriz Mangialavore**, Secretaria Juzgado de Familia N°2 Departamento Judicial Quilmes envió notificación electrónica de **OFICIO** dirigido al Consejo de la Magistratura, en los autos caratulados **"PELLON, María Julieta s/ Incidente de Alimentos"** Expte. Nro. 133.491 en trámite ante el Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial Quilmes, con el objeto de solicitar información. El mismo fue remitido a la Subsecretaría Administrativa con fecha 28 de diciembre de 2022.
2. **27/12/22 Silvina Lilian Georgieff**, Auxiliar Letrada de la Secretaria de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de informar que la **Dra. Mabel Alicia SCASSO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial Mercedes, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 1° de enero de 2023.
3. **27/12/22 Dra. Florencia Quiroz**, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de informar la detección de un error en el Acta del día 13 de diciembre de 2022 respecto de la vacante generada por renuncia de la **Dra. María Rosa DABADIÉ**, quien según informa cumplía funciones en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Dolores y no en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de dicho Departamento Judicial como se encontraba plasmado en el Acta mencionada.
4. **28/12/22 Juan José Martiarena**, Secretario de la Suprema Corte de Justicia envió notificación electrónica de **OFICIO** dirigido al Consejo de la Magistratura con fecha 27 de diciembre de 2022, en los autos caratulados **"Mortara Héctor Mariano c/ Consejo de la Magistratura y Otro/a s/ Pretensión Anulatoria - Previsión - Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley"** (A. 77.273), en trámite por ante la Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de solicitar información. El mismo fue remitido Área de Asesoría Legal y a la Escuela Judicial con fecha 28 de diciembre de 2022 y, con lo informado, se respondió a la oficiante el día 29 de diciembre de 2022.
5. **29/12/23 Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaria de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota dirigida al Consejo de la Magistratura con fecha 27 de diciembre de 2022, con el objeto de informar que la **Dra. María Paula GAGGIOTTI**, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N°5 Sede Escobar del Departamento Judicial Zárate-Campana, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios.
6. **16/01/23 Miguel Ángel Raviscioni**, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de presentar una denuncia contra Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial San Martín. La misma fue remitida a la Secretaría de Presidencia, que informó que inició un expediente al respecto.
7. **24/01/23 Dr. Ignacio Tomás Valle**, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de solicitar se le envíe copia de su Legajo en soporte digital. Le fue enviado el Legajo en soporte digital al solicitante en fecha 25 de enero del corriente año.
8. **01/02/23 Paola Silvera**, Auxiliar Letrada de la Secretaria de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota dirigida al Consejo de la Magistratura con fecha 9 de enero de 2023, con el objeto de informar que la **Dra. Daniela Viviana DE TOMASO**, Jueza del Tribunal de Trabajo del Departamento Judicial Junín, ha presentado su renuncia con fines jubilatorios a partir del día 27 de diciembre de 2022.
9. **01/02/23 Evangelina S. Cardoso**, Subsecretaria de la Secretaria de Personal de la Suprema Corte de Justicia envió nota dirigida al Consejo de la Magistratura con fecha 29 de diciembre de 2022, con el objeto de remitir copia de la Resolución N°14460/22 mediante la cual se declara vacante el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes a raíz del fallecimiento del **Dr. Horacio Carlos MANZI**, ocurrido el día 3 de diciembre de 2022.
10. **01/02/23 Ramiro Julián Tabossi Chaves**, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial Morón envió notificación electrónica de **OFICIO** dirigido al Consejo de la Magistratura con fecha 9 de enero de 2023, con el objeto de solicitar la revisión del examen escrito que rindió el suscripto con fecha 9 de noviembre de 2022 para el cargo de Juez/a de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. El mismo fue remitido Área de Evaluación y Vacantes con fecha 2 de febrero del corriente año.
11. **01/02/23 Luciano Enrici**, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N°2 del Departamento Judicial San Isidro envió notificación electrónica de **OFICIO** dirigido al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires con fecha 18 de enero de 2023, en los autos caratulados **"Scapolan Claudio c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatoria"** (Causa N° 31860), en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N°2 del Departamento Judicial San Isidro, con el objeto de solicitar información. Se contestó el mismo con fecha 1° de febrero de 2023, indicando que no es función de este Consejo el enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios.
12. **01/02/23 Fernando Omar Bulcourf**, Secretario del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial San Martín envió notificación electrónica de **OFICIO** dirigido al Consejo de la Magistratura, en los autos caratulados **"Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Bicentenario LTDA. c/ Fusilieri Pablo Gabriel s/ Cobro Ejecutivo"** (Expte. 83043), en trámite por ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial San Martín, con el objeto de solicitar se disponga lo necesario para trabar embargo sobre los haberes

que percibe el empleado Fusilieri Pablo Gabriel. Se contestó el mismo con fecha 1° de febrero de 2023, indicando que el Sr. Fusilieri Pablo Gabriel no se desempeña en este Organismo.

13. **01/02/23 Daniela Sparrow**, Secretaria Administrativa del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, envió **OFICIO** dirigido al Consejo de la Magistratura, con el objeto de solicitar en carácter de colaboración la difusión de la apertura del Registro de Aspirantes para cubrir los cargos de Juez/a de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°3 y Juez/a de Juzgado de Primera Instancia de Familia y Minoridad N°3 ambos del Distrito Judicial Norte. El mismo fue remitido Área de Comunicación con fecha 3 de febrero del corriente año.
14. **02/02/23 Dra. Carolina Peluffo**, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de solicitar se le envíe copia de su Legajo en soporte digital.

II. **NOTAS ENVIADAS:**

1. **28/12/22 Osvaldo Favio Marcozzi**, Secretario del Consejo de la Magistratura envió notificación electrónica de **OFICIO** dirigido al Juzgado en lo Contencioso Administrativo Departamento Judicial Mercedes con fecha 28 de diciembre de 2022, en los autos caratulados "**Sheehan Rodolfo José c/ Consejo de la Magistratura de la Pcia. De Bs. As. Y Otro/a s/ Pretensión Anulatoria – Otros Juicio**" (Nro de Causa 43527), con el objeto poner en conocimiento del Juzgado mencionado hechos nuevos de interés para la solución sometida a su tratamiento en los autos de referencia.

III. **PEDIDOS DE RESOLUCIÓN 2927:**

1. **27/12/22 Dr. Bernardo Marcos Diez**, DNI 27.417.955, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de solicitar la aplicación de la Resolución 2927.
2. **29/12/22 Dra. Claudia Gabriela Tabacman**, DNI 28.696.324, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de solicitar la aplicación de la Resolución 2927.
3. **03/02/23 Dr. Matías Hernán Triaca**, DNI 24.167.417, envió nota por medio electrónico dirigida al Consejo de la Magistratura con el objeto de solicitar la aplicación de la Resolución 2927.

IV. **PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL:**

1. **05/01/23 Se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires las Resoluciones N°3137** dictada por el Consejo el día 13 de diciembre de 2022; **N°3140** y **N°3143** dictadas por el Consejo el día 20 de diciembre de 2022; **N°3146** y **N°3150** dictadas por el Consejo el día 29 de diciembre de 2022.

V. **NOTIFICACIONES:**

1. **RESOLUCIÓN N°3141 del 20 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Jorge Ariel Hvala y al Dr. Mario Néstor Quintana en fecha 27 de diciembre de 2022.
2. **RESOLUCIÓN N°3142 del 20 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Rodolfo José Sheehan en fecha 27 de diciembre de 2022.
3. **RESOLUCIÓN N°3143 del 20 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Mariano Ariel Woronko y a la Dra. Claudia Eugenia Portillo en fecha 28 de diciembre de 2022.
4. **RESOLUCIÓN N°3147 del 27 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Pablo Hernán Vespasiano en fecha 29 de diciembre de 2022.
5. **RESOLUCIÓN N°3149 del 27 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema a las personas aspirantes cuyas presentaciones y/o información cargada en el RÍA ha sido observada en fecha 27 de enero de 2023.
6. **RESOLUCIÓN N°3151 del 27 de diciembre de 2022:** Se envió por Sistema al Dr. Luis Daniel José De Urquiza en fecha 29 de diciembre de 2022.

VI. **INFORMES CONSULTIVOS Y DE ORGANISMOS:**

Se recibieron informes Consultivos de Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal y Colegios de Abogados/as, que se encuentran cargados en el One Drive del Portal de Trabajo a disposición de las/os Consejeras/os, respecto de los siguientes procesos de selección:

- **ASESOR/A DE INCAPACES DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES JUNÍN, JUNÍN CON ASIENTO EN CHACABUCO, LA PLATA Y NECOCHEA (EXAMEN ESCRITO DEL 06/07/22)**
- **JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 1 Y 2 CONURBANO (EXAMEN ESCRITO DEL 12/07/2022)**
- **JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAS REGIONES 3, 4, 5 Y 6 INTERIOR (EXAMEN ESCRITO DEL 14/07/2022)**
- **DEFENSOR/A Y SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (EXAMEN ESCRITO DEL 10/08/2022)**
- **JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO DE LAS REGIONES 1, 2 Y 5 (EXAMEN ESCRITO DEL 16/08/2022)**
- **DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 04/10/22)**
- **JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 15/07/22)**
- **FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 29/08/19)**

Se enviaron pedidos de informes Consultivos de Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial, Cámaras de Apelación y Garantías en lo Penal y Colegios de Abogados/as, respecto de los siguientes procesos de selección:

- **JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 05/07/22)**
- **JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL DE LA REGIÓN 3 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 23/08/22)**

Se recibieron y/o obtuvieron los informes de los siguientes **Organismos:**

- Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- Secretaría General de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.
- Dirección de Servicios Legales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires.
- Caja de la Abogacía de la Provincia de Buenos Aires.
- Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Los mismos se encuentran cargados en el One-Drive del Portal de Trabajo a disposición de las/os Consejeras/os, respecto de los siguientes procesos de selección:

- DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL Y DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 04/10/22)
- JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LAS REGIONES 5 Y 6 (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 15/07/22)
- FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL DE LOS DEPARTAMENTOS JUDICIALES SAN NICOLÁS Y ZÁRATE-CAMPANA (EXAMEN ESCRITO DEL DÍA 29/08/19)

VII. **DIGITALIZACIÓN DE LEGAJOS:**

Durante el mes de Enero se realizó la digitalización de 100 legajos de personas ternadas a los efectos de posibilitar su puesta a disposición en papel o su destrucción definitiva.

VIII. **RELACIONES INSTITUCIONALES:**

1. El Ministerio de Mujeres Políticas de Géneros y Diversidad Sexual envió por medio electrónico los certificados de aprobación del Curso de Formación para Trabajadores y Trabajadoras en el marco de la Ley Micaela Bonaerense.

ESTADO DE LOS CONCURSOS EN TRÁMITE AL 07-02-2023

Fecha Examen	Concurso: estado	Postulantes
01/08/17	<b>AGENTE FISCAL del Departamento Judicial MERCEDES con sede en NUEVE DE JULIO: 2319 (un cargo, vacante n° 3871 –pedido cobertura 07/10/16 desierta terna). EXÁMENES IDENTIFICADOS. ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. CONSULTIVOS (1 CP, ABOG 15). REVISIONES RESUELTAS. ACTUALIZACIÓN DE ORGANISMOS TERMINADO.</b> • <b>SE TRATÓ EL 15/12/2020 Y EL 18/05/2021 Y SE POSTERGÓ TERNA SIN FECHA</b>	23
30/08/18	<b>DEFENSOR OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– del Departamento Judicial AZUL, sede OLAVARRÍA: 2414 (un cargo <b>condicional</b>, vacante n° 3974 renuncia Dr. MARCELLI –pedido cobertura 14/05/18-). EXÁMENES IDENTIFICADOS. CONSULTIVOS, ENTREVISTAS, ORGANISMOS Y PSICOLÓGICOS TERMINADOS. REVISIÓN RESUELTA.</b> • <b>SE INFORMÓ 12/02/21 y 09/05/22 QUE SIGUE CONDICIONAL</b>	10
29/08/19 (Escrito)	<b>FISCAL GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales: SAN NICOLÁS: 2468 (un cargo, vacante n° 4037 por renuncia del Dr. Héctor Juan TANUS –pedido de cobertura del 26/06/18-) y ZÁRATE –CAMPANA: 2469 (un cargo, vacante n° 4038 por renuncia de la Dra. Liliana Alicia MAERO –pedido de cobertura del 24/09/18-). Sala Examinadora: Dres. Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences, Inti Nahuel Pérez Aznar y Gustavo Soos. Cuerpo Académico: Dres.: María Graciela Cortázar, Roberto Daniel Martínez Astorino, Lily Rosa Flah y María Silvia Morello. EXÁMENES RESUELTOS. ORGANISMOS, CONSULTIVOS Y PSICOLÓGICOS E/T (faltan 7) ENTREVISTAS e/t (7 tomadas, faltan 7 sin psicológico)</b>	14

ESTADO DE CARGOS VACANTES AL 07-02-2023

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
05/07/22	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial: SAN MARTÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Jorge ECHARRI –pedido de cobertura del 02/12/19-). Sala Examinadora: Dres./as: Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar, Nidia Alicia Moirano y María Victoria Lorences – Rosario Marcela Sánchez. Académicas: Dras.: Analía Graciela Eliades y María Valeria Mogliani. EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b>	7
06/07/22	<b>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales: JUNÍN: (un cargo por fallecimiento del Dr. Rodolfo Daniel AVENDAÑO –pedido de cobertura del 02/03/22-), JUNÍN con asiento en CHACABUCO: (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22-), LA PLATA: (un cargo por designación de la Dra. Adriana Beatriz MONTOTO como Camarista Civil del mismo Dpto. Jud.–pedido de cobertura del 21/12/18-) y NECOCHEA: (un cargo por renuncia del Dr. Roberto Omar FALLICO –pedido de cobertura del 22/10/19-). Sala Examinadora: Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Inti Nahuel Pérez Aznar– Ana Laura Ramos, Nidia Alicia Moirano y Leandro Augusto Gabas– María Victoria Lorences. Académicas: Dras.: Vivian Cintia Diaz Elizabeth María Roitman. EXÁMENES CORREGIDOS. 14 APROBARON EL ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.</b>	1 9
11/07/22	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales:</b>	3 5

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p><b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Luis GARCIA –pedido de cobertura del 31/05/19-), <b>NECOCHEA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Narcisa SALGUERO –pedido de cobertura del 22/09/20-), <b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Viviana SALAMONE –pedido de cobertura del 14/11/19-) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia Dr. José Luis FALCONNET –pedido de cobertura del 09/05/19- y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MERLO –pedido cobertura 19/06/19-).</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Mariano Cascallares– Víctor Manuel Matassi, Nidia Alicia Moirano y Guillermina Soria– María Fernanda Giménez.</p> <p><b>Académico/a:</b> Dr/a.: Adalberto Luis Busettoy Néida Isabel Zampini.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBARON EL ESCRITO. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.</b></p>	
12/07/22	<p><b>JUEZ/ADE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>CONURBANO (REGIONES 1 y 2)</b></p> <p><b>GENERAL PAZ, Departamento Judicial LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel ESCAPIL –pedido de cobertura del 22/09/20-), <b>ITUZAINGÓ, Departamento Judicial MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Juan Ignacio ZAMORA –pedido cobertura 12/11/19-), <b>PUNTA INDIÓ, Departamento Judicial LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo José FINA –pedido de cobertura del 14/10/21-), <b>SAN FERNANDO, Departamento Judicial SAN ISIDRO:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia Elsa CARRANZA –pedido cobertura 12/11/19-), <b>SAN MIGUEL, Departamento Judicial SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Alberto DIORIO –pedido de cobertura del 22/10/19-) y <b>SAN VICENTE, Departamento Judicial LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Julieta María ORMAECHEA –pedido de cobertura del 16/06/22-).</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres/as. Camilo Eduardo Pettiti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Rosario Sánchez– Leandro Gabas. <b>Académicos/as Titulares:</b> Dres/as.: Liliana Graciela Ludueña y Alejandro Atilio Taraborelli.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 13 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. SIN PEDIDOS DE REVISIÓN. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS.</b></p>	1 6
13/07/22	<p><b>JUEZA DE JUZGADO DE FAMILIA de los Departamentos Judiciales:</b> <b>DOLORES, con asiento en MAR DEL TUYÚ:</b> (un cargo creado por Ley 14.490 –pedido de cobertura del 29/08/19-), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Alejandro BRIZUELA –pedido de cobertura del 06/02/19-, un cargo por renuncia de la Dra. María Silvia VILLAVARDE –pedido de cobertura del 22/09/20- y un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Etelvina TALIERCIO –pedido de cobertura del 14/10/21-), <b>MERCEDES:</b> (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. Analia Inés SANCHEZ como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 21/12/18- y un cargo por renuncia de la Dra. María Rosana BRANDONI –pedido de cobertura del 16/06/22-) y <b>MERLO:</b> (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20-).</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Pablo Gabriel Quaranta– Alfredo Diego Bonanno, Mariano Cascallares– Víctor Manuel Matassi, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas.</p> <p><b>Académicos/as Titulares:</b> Dres/as.: Luis Armando Rodríguez Saiach y Francisco Agustín Hankovits (en reemplazo de la Dra. Sives).</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 22 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	2 5
14/07/22	<p><b>JUEZ/ADE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>INTERIOR (REGIONES 3, 4, 5 y 6)</b></p> <p><b>CAPITÁN SARMIENTO, Departamento Judicial SAN NICOLÁS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge BOURDIEU –pedido cobertura 31/05/19-), <b>CARLOS TEJEDOR, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Delia Mónica ARENILLAS –pedido de cobertura del 11/08/21-), <b>CARMEN DE ARECO, Departamento Judicial MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina LLINARES –pedido de cobertura del 07/03/18 cese condicionalidad nota 09/04/18-, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941-), <b>CHACABUCO, Departamento Judicial JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Rodolfo LUNA –pedido de cobertura del 11/08/21-), <b>CORONEL PRINGLES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo renuncia Dr. Federico Augusto STRIEBECK –pedido cobertura 27/11/18-), <b>ESCOBAR, Departamento Judicial ZÁRATE– CAMPANA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Elisa SONEIRA –pedido de cobertura del 01/06/21-), <b>GENERAL ALVEAR, DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Luis Oscar VILLAREAL –pedido de cobertura del 11/06/20-), <b>GENERAL LA MADRID, Departamento Judicial AZUL:</b> (un cargo renuncia Dr. Víctor Julio POGGIOLI –pedido cobertura 13/06/18-), <b>LAS FLORES, Departamento Judicial AZUL:</b> (un cargo por renuncia Dr. Horacio Alberto RAFANELLI –pedido cobertura 28/02/19), <b>LOBERÍA, Departamento Judicial NECOCHEA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Alcira María ALVAREZ –pedido cobertura 03/12/19-), <b>MARCOS PAZ, Departamento Judicial MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Roberto ARAINTY –pedido de cobertura 05/05/2022-), <b>PATAGONES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Alicia BRIANTI –pedido de cobertura 25/01/2022-), <b>PELLEGRINI, Departamento Judicial TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Claudio Alejandro PASO –pedido de cobertura del 22/09/20-) y <b>SUIPACHA, Departamento Judicial MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Irene GONZALEZ –pedido de cobertura del 16/06/22-).</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Camilo Eduardo Pettiti– Patricia Cecilia Toscano, Ana Laura Ramos - Inti Nahuel Pérez Aznar, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas.</p> <p><b>Académicos/as:</b> Dres/as.: Gerardo Lucio Frega y Liliana Graciela Ludueña.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 30 APROBARON EL ESCRITO Y 1 APROBADO/A POR RES. 2927. PARA</b></p>	3 1

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<b>CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	
15/07/22	<p><b>JUEZA DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL REGIONES 5 y 6</b></p> <p><b>AZUL, SEDE TANDIL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Estela GONZALEZ ALORITTA –pedido de cobertura del 01/06/21–), <b>BAHÍA BLANCA CON SEDE EN TRES ARROYOS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Iber María José PIOVANI –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Alicia Graciela MENDES –pedido de cobertura del 01/06/21–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Rodrigo Hernán CATALDO como Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19– y un cargo por renuncia del Dr. Raúl Eduardo GARROS –pedido de cobertura 04/03/21–) y <b>NECOCHEA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Martín ORDOQUI TRIGO –pedido cobertura 17/12/21).</p> <p><b>Sala Examinadora:</b> Dres./as: Patricia Cecilia Toscano –Camilo Eduardo Petitti, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Andrés Gamino, Gustavo Soos– Nidia Alicia Moirano y Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas.</p> <p><b>Académicos/as:</b> Dres./as.: Eugenio Alberto Rojas Molina y Nora Graciela Modolo.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	3 3
09/08/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>LA MATANZA:</b> (cuatro cargos: un cargo por designación del Dr. Diego Sebastián BURGUEÑO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 13/08/18–, un cargo por designación del Dr. Eduardo Alberto SBRIZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–, un cargo por falcimiento del Dr. Marcelo Diego RIDDICK –pedido de cobertura del 21/02/19– y un cargo por renuncia del Dr. Sergio Javier BABINO –pedido de cobertura del 12/11/19–), <b>MERLO:</b> (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (cinco cargos: tres cargos creados por ley 14.864 –pedidos de cobertura del 26/06/19 y 04/03/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Verónica Esther VIEITO –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por designación del Dr. Héctor Alberto BALTAR en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Mercedes –pedido de cobertura del 14/10/21 y rectificado el 12/05/22–), <b>SAN MARTÍN:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Santiago Eduardo REIL –pedido de cobertura del 02/11/18–, un cargo por designación de la Dra. Carolina Rosa MARTINEZ como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alberto MARTINEZ LEDESMA –pedido de cobertura del 11/08/21–), <b>ZÁRATE – CAMPANA:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Gustavo COLETES –pedido de cobertura del 27/08/18– y un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Enrique COSTA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y <b>ZÁRATE CAMPANA SEDE ESCOBAR:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Norma Beatriz GANGA –pedido de cobertura del 22/09/20–). <b>Sala Examinadora:</b> Karina Paola Dib - Camilo Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos- Inti Nahuel Pérez Aznar, Jorge Omar Frega –María Fernanda Gimenez y Sofía Vannelli - Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/as</b> Dra./es: Gilda Isabel Maltas, Adrián Norberto Martín y Ricardo Borinsky.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 40 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. ACADÉMICA/OS RESPONDIERON REVISIONES.</b></p> <p><b>• PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b></p>	4 0
10/08/22	<p><b>DEFENSOR/A GENERAL Y SUBDEFENSOR/A GENERAL:</b></p> <p>(cargos creados por ley 14.442–Nota de la SCJ 30-05-2019 con copia de Sentencia dictada por ese Tribunal–). <b>Sala Examinadora:</b> Sergio Gabriel Torres – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gabriela Demaría. <b>Académicos/as</b> Dras./es: Stella Maris Martínez, Ricardo Ángel Basílico.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 8 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	8
11/08/22	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>REGIÓN I</b></p> <p><b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (once cargos: un cargo por renuncia del Dr. Juan José VAELLO –pedido de cobertura del 26/06/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Viviana Graciela SUAREZ –pedido de cobertura del 14/09/18–, un cargo por renuncia del Dr. Pablo Raúl PANDO –pedido de cobertura del 12/10/18–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José GONZÁLEZ –pedido de cobertura del 07/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Osvaldo Norberto CARREA –pedido de cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Rubén Daniel NIETO –pedido de cobertura del 31/05/19–, un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Mario VIDAURRE –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Juan José VERZINO –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Noemí GIANELLA –pedido cobertura del 04/03/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Stella Maris TATO y de la Dra. Marisa Silvia MARCO –pedido de cobertura del 16/06/22–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (diez cargos creados por ley 14.864 –pedido de cobertura del 26/06/19–), <b>QUILMES:</b> (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel Esteban MANCO –pedido de cobertura del 24/09/18–, un cargo por designación del Dr. Fernando Ernesto CELESIA como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18, un cargo por renuncia del Dr. José María GUTIERREZ –pedido de cobertura del 26/03/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Adela Isabel ORICCHIO –pedido de cobertura del 27/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Adolfo Alberto AVERSA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel BERTOIA –pedido de cobertura del 11/08/21–) y <b>QUILMES SEDE FLORENCIO VARELA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Eugenia BREZOVEC –pedido de cobertura del 10/04/19–). <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Guillermina Soria y Gabriela Demaría</p>	5 6

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	- Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS.SIN REVISIONES (PEDIDO DE REVISIÓN DESISTIDO POR EL INTERESADO).</b>	
16/08/22	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIONES 1, 2 Y 5</b> <b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Susana Lucrecia STORNINI –pedido de cobertura del 30/03/21–), <b>AVELLANEDA-LANÚS CON ASIENTO EN LANÚS:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Arodín VALCARSE –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Luis Edgardo CASARETTO y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto GOMEZ –pedido de cobertura del 12/04/21 y pedido de readecuación del 08/03/21–), <b>AZUL:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura MARAMBIO –pedido de cobertura del 12/04/21– y un cargo por fallecimiento del Dr. Luis Alberto MANCINI–pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>AZUL CON SEDE EN OLAVARRÍA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elisabet GALARZA –pedido de cobertura del 12/04/21–), <b>AZUL CON SEDE EN TANDIL:</b> (un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Anselmo MOLINA –pedido de cobertura del 08/04/21–), <b>LA MATANZA:</b> (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Juan CONTRERA, un cargo por renuncia de la Dra. Leticia Vivian MAGGIOLO, un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Mabel MAGHERINI y un cargo por renuncia del Dr. Ramiro José VAZQUEZ –pedido de cobertura del 12/04/21–), <b>LA MATANZA SEDE SAN JUSTO:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Víctor Martín BRUZZONI –pedido de cobertura del 07/11/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Noemí MAC VICAR –pedido de cobertura del 12/04/21–), <b>LA PLATA:</b> (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Diego Andres BARREIRO, un cargo por renuncia de la Dra. Adela Eduarda DI STEFANO, un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Noemí BADI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Enrique CATANI –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Tomás GRAMUGLIA –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por renuncia del Dr. Víctor Hugo GUIDA y un cargo por renuncia de la Dra. Carmen de Luján REGULES –pedido de cobertura del 12/04/21–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Gustavo Antonio COSENTINO y Juan Carlos Reynaldo SAGOL –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia del Dr. Reinaldo Domingo SIMONE, un cargo por renuncia del Dr. Ignacio Pedro FERRARI, un cargo por renuncia del Dr. Mariano Javier NARIO, un cargo por renuncia del Dr. Ricardo Alberto LIÑARES, un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Leticia RAMO y un cargo por renuncia del Dr. Sebastián LANATA –pedido de cobertura del 12/04/21–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Rosa Amalia GOMEZ y un cargo por traslado de la Dra. Cecilia BARTOLI al Tribunal del Trabajo N° 2 vacante originada por la renuncia del Dr. Humberto Omar NOEL cuyo pedido de cobertura se recibió el 12/04/21 –pedido de cobertura 23/05/22–), <b>MORÓN:</b> (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Isabel ROMERA –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Damián Andrés DUPIELLET, un cargo por renuncia de la Dra. Analía Beatriz SALA –pedido de cobertura del 12/04/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Luis Alberto LETTINICH –pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>QUILMES:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Máximo Alberto CAMPANARI y un cargo por renuncia de la Dra. María Luisa DUGO –pedido de cobertura del 12/04/21–), <b>SAN ISIDRO:</b> (ocho cargos: dos cargos por renuncia de los Dres. Julián Ramón LESCANO CAMERIERE y Osvaldo Adolfo MADDALONI –pedido de cobertura del 23/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Sara Adriana NASIFF –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por renuncia del Dr. Norberto Mario CASTELLI, un cargo por renuncia del Dr. Cristian Edgardo PRIETO –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Vera Noemí PERALTA, –pedido de cobertura del 02/03/22– y dos cargos por renuncia del Dr. Ricardo Oscar GONZALEZ y del Dr. Emilio Elías ROMUALDI –pedido de cobertura del 16/06/22–), <b>SAN MARTÍN:</b> (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Carlos Miguel LONGO, un cargo por renuncia del Dr. Constantino Manuel MENDEZ, un cargo por renuncia del Dr. Alberto GONZÁLEZ BIANCHI –pedido de cobertura del 12/04/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Laura Leticia CHAHER –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Gustavo GALBARINI –pedido de cobertura del 16/06/22–) y <b>SAN MARTÍN SEDE SAN MIGUEL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Mariana Lucía LIRUSSO –pedido de cobertura del 12/04/21–). <b>Sala Examinadora:</b> Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Ariel Gamino, Santiago Andrés Bertamoni – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaria –Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dr./as.: Enrique Catani, Analía Silvia Di Tommaso y Manuela María Ochandío. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 58 APROBARON EL ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927 (1 POSTULANTE APROBÓ EL ESCRITO y TAMBIÉN EXIMIDO POR RESOLUCIÓN PARA OTRO DEPARTAMENTO). PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	6 0
17/08/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 5 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Gabriel Luis ROJAS –pedido de cobertura del 03/11/21–), <b>BAHÍA BLANCA. SEDE TRES ARROYOS:</b> (un cargo por traslado del Dr. Gabriel GIULIANI –pedido de cobertura del 02/12/19–) y <b>DOLORES:</b> (un cargo por designación de la Dra. María Eva MERLO como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Depto. Judicial –pedido de cobertura del 21/12/18–). <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Nidia Alicia Moirano – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Javier Agustín Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana y Juan Carlos García Dietze. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICOS Y ENTREVISTAS. PEDIDOS DE REVISIÓN ENVIADOS.</b>	2 1
18/08/22	<b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales:	3

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p style="text-align: center;"><b>REGIÓN 3, 4, 5 Y 6</b></p> <p><b>BAHÍA BLANCA:</b> (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Christian Fernando LONG –pedido de cobertura del 27/08/18, un cargo por renuncia de la Dra. Olga Cristina HERRO –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Sebastián Luis FOGLIA –pedido de cobertura del 01/06/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Paula Marina POJOMOVSKY –pedido de cobertura del 11/08/21), <b>BAHÍA BLANCA – sede TRES ARROYOS–:</b> (un cargo por renuncia del Dr. José Antonio BIANCONI –pedido de cobertura del 12/11/19–), <b>JUNÍN:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Claudia MONCLA –pedido de cobertura del 07/11/18, un cargo por renuncia del Dr. Carlos Ángel COLIMEDAGLIA –pedido de cobertura del 11/08/21–y un cargo por renuncia del Dr. Javier Alberto OCHOAIZPURO –pedido de cobertura del 03/11/21–), <b>JUNÍN SEDE CHACABUCO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Daniel José NICOLAI –pedido de cobertura del 14/10/21–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (seis cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Teresa MARTINEZ RUIZ –pedido de cobertura del 10/07/18–, un cargo por renuncia del Dr. Fabián Ernesto BELEN –pedido de cobertura del 21/11/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María del Huerto BONICHINI –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Fernando Daniel CASTRO –pedido de cobertura del 14/10/21–), un cargo por fallecimiento del Dr. Marcelo Ricardo BLANCO –pedido de cobertura del 02/03/22–) y un cargo por fallecimiento del Dr. Oscar Alberto DENIRO –pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>MERCEDES:</b> (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Carlos ALTUBE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por designación del Dr. Jorge Pablo VIEIRO como Juez de Tribunal en lo Criminal del mismo Depto Jud –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Horacio Alejo CHIMINELLI –pedido de cobertura del 04/03/21–, dos cargos por renuncia de la Dra. María Inés CARLES y de la Dra. Ana Luz ARGUELLES –pedido de cobertura del 11/08/21–y un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Jorge LENNARD –pedido cobertura 17/12/21) y <b>PERGAMINO:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alfredo VILLALBA –pedido de cobertura del 12/11/19–) y un cargo por renuncia del Dr. Horacio Antonio LASARTE –pedido de cobertura del 02/03/22–). <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Guillermina Soria – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 7 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>• PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b></p>	6
19/08/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Francisco José TERRIER –pedido de cobertura 25/01/2022–) y <b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por el fallecimiento de la Dra. María Cristina FERNANDEZ –pedido cobertura 01/06/21–). <b>Sala Examinadora:</b> Sergio Gabriel Torres – Pablo Gabriel Quaranta, Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos - Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/a</b> Dr./a: Juan Atilio Bazzani y Analía Graciela Eliades.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 7 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	7
22/08/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p style="text-align: center;"><b>REGIÓN 2 Y 4</b></p> <p><b>JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Andrés Francisco ORTIZ –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Hebe PUIGDENGOLAS –pedido cobertura del 04/03/21–), <b>MERCEDES:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Alicia ARJOVSKY –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por designación del Dr. Luis Alejandro GIL JULIANI en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21–y un cargo por fallecimiento del Dr. Juan Antonio MINETTO –pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>MERLO:</b> (tres cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María del Carmen PEÑA –pedido de cobertura del 01/06/21–), <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo por fallecimiento de la Dra. Celia Margarita VAZQUEZ –pedido de cobertura del 02/03/22–) y <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Francisco GLIZT –pedido de cobertura del 22/09/20–). <b>Sala Examinadora:</b> Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Santiago Eduardo Révora – Mariano Cascallares, María Victoria Lorences – Leandro Augusto Gabas y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos</b> Dres: Ernesto Julián Ferreira, Ricardo Ángel Basílico y Fernando Luis María Mancini Hebeca.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 48 APROBADOS/AS Y 1 PERSONA APROBADA POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	
23/08/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p style="text-align: center;"><b>REGIÓN 3</b></p> <p><b>PERGAMINO:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Danilo Héctor CUESTAS –pedido de cobertura del 11/08/21– y un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22) y <b>ZÁRATE – CAMPANA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Mirian DALSASO –pedido de cobertura del 16/09/19–). <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Rosario Marcela Sánchez– Leandro Augusto Gabas y Nidia Alicia Moirano – Sofia Vannelli. <b>Académicos</b> Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 16 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIÓN RESUELTA.</b></p>	1 6

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
25/08/22	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>REGIÓN 2</b></p> <p><b>LA MATANZA:</b> (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Miguel FRONCILLO –pedido de cobertura de 26/07/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Susana Celia CAÑAS –pedido de cobertura del 12/11/19–, un cargo por renuncia del Dr. Claudio Daniel POLERO –pedido de cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alejandro PAGNOTTA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia del Dr. Fernando Raúl QUIROGA –pedido de cobertura del 16/06/22–), <b>MORÓN:</b> (cinco cargos: un cargo por designación de la Dra. María Cecilia CORFIELD como Agente Fiscal del Departamento Judicial La Plata –pedido de cobertura del 10/04/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. Natalia Soledad NARMONA LUPPI –pedido de cobertura del 08/08/19 y nota rectificatoria del 14/08/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Juan TARNOSKY –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Javier Ignacio BAÑOS –pedido de cobertura del 11/08/21–, un cargo por designación del Dr. Gabriel Antonio SOTELO como Juez del Tribunal en lo Criminal N° 5 del Departamento Judicial Morón –pedido de cobertura del 31/03/2022–), <b>SAN ISIDRO:</b> (ocho cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Beatriz Elena MOLINELLI –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por la renuncia del Dr. Ricardo JUAN –pedido cobertura del 13/02/19–, un cargo por designación del Dr. Mariano Jorge MAGAZ como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Zárate – Campana –pedido de cobertura del 26/08/19–, un cargo por fallecimiento de la Dra. María Inés DOMINGUEZ –pedido de cobertura del 11/06/2020–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Alfredo NUÑEZ BARRETO –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Liliana GAMBOTTO –pedido cobertura del 03/11/21–, un cargo por designación del Dr. John BROYAD como Fiscal General Departamental del Departamento Judicial San Isidro –pedido de cobertura del 31/03/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Antonio GARCIA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y <b>SAN MARTÍN:</b> (seis cargos: un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo SEGARRA –pedido de cobertura del 27/08/18–, un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra Mercedes ALLIAUD –pedido de cobertura del 21/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Mario Alfredo MARINI –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica María RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Iván SENDOT –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por designación de la Dra. Valeria ALVAREZ en el Tribunal en lo Criminal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–). <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Fabiana Ochoa - Karina Paola Dib, Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Rosario Marcela Sánchez – María Victoria Lorences y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/as</b> Dres./a: Cristian Diego Penna, Daniel Alfredo Carral, Fernando Luis María Mancini Hebeca y Fabián Cardoso.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 61 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 8 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN.</b></p> <p><b>• PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b></p>	6 9
30/08/22	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>REGIÓN 5</b></p> <p><b>AZUL:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Roberto ABUDARHAM –pedido cobertura 12/12/18, un cargo por designación del Dr. Carlos Paulino PAGLIERE como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 09/05/19 y un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Pablo BORGHI –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>AZUL CON SEDE EN TANDIL:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Pablo GALLI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por designación del Dr. Gustavo Agustín ECHEVARRIA en la Cámara de Apelación y Garantías de Azul –pedido de cobertura del 14/10/21– rectificado el 04/11/21), <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique COLOMBO –pedido de cobertura del 19/06/19–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Aldo Daniel CARNEVALE –pedido de cobertura del 20/03/19– y un cargo por renuncia del Dr. Jorge Daniel PERALTA –pedido de cobertura del 22/09/20–). <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Jorge Omar Frega – Guilermina Soria y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos</b> Dres: Alejandro Adrián Rojas, Adrián Norberto Martín y Fabián Cardoso.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 21 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b></p>	2 1
01/09/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>REGIÓN 2</b></p> <p><b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Andrés MARTINEZ –pedido de cobertura del 16/06/22–), <b>MERLO:</b> (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Angel Eduardo PALUMBO –pedidos de cobertura del 02/10/19 y del 22/10/19–) y <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Andrea Carolina PAGLIANI –pedido de cobertura del 11/06/2020 y rectificado el apellido el 05/04/2022–). <b>Sala Examinadora:</b> Alfredo Diego Bonano – Pablo Gabriel Quaranta, Víctor Manuel Matassi – Gustavo Ariel Gamino, María Fernanda Giménez – Rosario Marcela Sánchez y Gustavo Soos – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos/a</b> Dres./a: Agustín Javier Mariani, Néstor Pablo Barral, Ricardo Ramón Maidana, Juan Carlos García Dietze y Patricia Victoria Perelló.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 6 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	5 5
05/09/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL de los Departamentos Judiciales:</b></p> <p><b>REGIÓN 1 Y 2</b></p> <p><b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Matilde MARENGO –pedido de cobertura 25/01/2022–), <b>MERLO:</b> (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). <b>Sala Examinadora:</b> Patricia Cecilia Toscano – Camilo</p>	1 9

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	Eduardo Petitti, Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Leandro Augusto Gabas – Santiago Andrés Bertamoni y Walter Sergio Torchio – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos/a</b> Dres/a: Adrián Norberto Martín, Néstor Pablo Barral y Ricardo Ramón Maidana. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 19 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN</b>	
19/09/22	<b>ASESOR/A DE INCAPACES de los Departamentos Judiciales:</b> <b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana CORDEVIOLA –pedido de cobertura del 14/10/21–). <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Mirta Silvia VIQUEIRA –pedido de cobertura del 17/07/19–). <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Marina Alicia VARELA –pedido cobertura del 04/01/19–). <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Fernando Rubén SANTARCIERO –pedido cobertura 12/11/19–). <b>MERLO:</b> (dos cargos creados por ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). <b>MORENO –GENERAL RODRÍGUEZ, SEDE GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (un cargo creado por Ley 14.864 –pedido de cobertura del 27/11/19–). <b>QUILMES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Alejandra MERLO –pedido cobertura 17/12/21) y <b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Roxana Claudia BEDNARZ –pedido de cobertura del 11/06/20–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Mariano Cascallares – Gustavo Ariel Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Sofia Vannelli. <b>Académico/a Dra/:</b> Héctor Roberto Pérez Catella y Natalia Eva Torres Santomé. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 49 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICO/A RESPONDIERON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b> • <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b>	4 9
20/09/22	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIONES: 3, 4 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. José Luis FERNANDEZ –pedido de cobertura del 01/06/21–). <b>NECOCHEA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Antonio HORQUIN –pedido de cobertura del 14/10/21–). <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Jesús María PINI –pedido de cobertura del 12/04/21–). <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Edith MARUCCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–). <b>ZARATE – CAMAPANÁ con asiento en CAMPANA:</b> (un cargo por traslado de la Dra. María Mercedes SALDAÑA al cargo vacante por renuncia de la Dra. Noemí STEFANILE –pedido de cobertura del 13/07/22–). <b>Sala Examinadora:</b> Dres/as: Inti Nahuel Pérez Aznar - Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <b>Académicas Dras:</b> Manuela María Ochandío y Analía Virginia García. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 25 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESUELTAS.</b>	2 5
22/09/22	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS de los Departamentos Judiciales:</b> <b>BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Gilda Carmen STEMPHELET –pedido de cobertura del 12/11/19–). <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ELIAS –pedido cobertura del 04/03/21–). <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Raúl Ricardo ALI –pedido de cobertura del 21/02/19–). <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Ángel Leonardo MACIEL –pedido de cobertura del 12/11/19–). <b>MERLO:</b> (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–). <b>QUILMES SEDE BERAZATEGUI:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Damián VENDOLA –pedido de cobertura del 01/06/21–). <b>SAN MARTÍN:</b> (un cargo por designación del Dr. Mariano Andrés PORTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Martín –pedido de cobertura del 14/10/21–) y <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Gerardo Federico Guillermo PALACIOS CÓRDOBA –pedido de cobertura del 07/11/18–). <b>Sala Examinadora:</b> Des/as: Mariano Cascallares – Víctor Manuel Matassi, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – Jorge Omar Frega y Gabriela Demaría – Valentín Miranda. <b>Académica/os Dra/es:</b> Patricia Gabriela Mallo, Néstor Pablo Barral, Darío Rodolfo De Ciervo y Fernando Luis María Mancini Hebeca. <b>EXÁMENES TOMADOS. 189 PRESENTES. ENVIADOS A LOS/A ACADÉMICOS/A PARA CORRECCIÓN EL 22/09/22</b>	
27/09/22	<b>FISCAL DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL</b> (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Arturo ALTUVE –pedido de cobertura del 02/03/22–). <b>FISCAL ADJUNTO/A DEL TRIBUNAL DE CASACIÓN PENAL</b> (un cargo por fallecimiento del Dr. Jorge Armando ROLDAN –pedido de cobertura del 02/03/22–). <b>Sala Examinadora:</b> Des/as: Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Sergio Gabriel Torres – Patricia Fabiana Ochoa, Jorge Omar Frega – Rosario Marcela Sánchez y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Gustavo Soos. <b>Académicos Dres:</b> Franco Eduardo Picardi y Ricardo Ángel Basílico. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 39 APROBARON EL ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN.</b> • <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b>	3 9
29/09/22	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL– de los Departamentos Judiciales:</b> <b>AZUL:</b> (sin pedido de cobertura de cargos vacantes), <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Fernando DORCASBERRO –pedidos de cobertura del 27/03/19 y del 22/10/19–). <b>JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Cecilia SCHAUVINHOLD –pedido de cobertura del 05/12/18–). <b>LA PLATA:</b> (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Néstor CIRILLE –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. Cecilia Dolores	1 3 3

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>SICARD –pedido de cobertura del 14/10/21–, <b>un cargo</b> por designación del Dr. Ernesto Julián FERREIRA en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21– y <b>un cargo</b> por renuncia del Dr. Ricardo Alberto FUENTE –pedido cobertura 17/12/21), <b>LOMAS DE ZAMORA: (tres cargos: un cargo</b> por renuncia de la Dra. Susana Edith DVOSKIN –pedido de cobertura del 10/04/19–,<b>un cargo</b> por renuncia de la Dra. María Lucinda LOZANO –pedido de cobertura del 22/10/19–) y <b>un cargo</b> por renuncia del Dr. Dario Daniel BONETTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>MAR DEL PLATA: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Eduardo Adrián CARMONA –pedido de cobertura del 13/03/19–),<b>MERCEDES: (dos cargos: un cargo</b> por renuncia de la Dra. Graciela Miriam HELFER –pedido de cobertura del 18/06/19–y <b>un cargo</b> por fallecimiento de la Dra. María Fernanda MONTERO –pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>MORÓN: (dos cargos: un cargo</b> por el fallecimiento del Dr. Ricardo Ernesto Antonio YAÑEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y <b>un cargo</b> por designación del Dr. Federico Carlos TOPINO en el Tribunal en lo Criminal de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–),<b>PERGAMINO: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. María Virginia GASPARI –pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>QUILMES: (dos cargos: un cargo</b> por designación de la Dra. Gilda Isabel MALTAS como Defensora General Departamental del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús –pedido de cobertura del 26/08/19– y <b>un cargo</b> por renuncia del Dr. Edgardo Alberto Pedro PAZ –pedido de cobertura del 25/01/2022–) y <b>SAN ISIDRO: (tres cargos: un cargo</b> por renuncia del Dr. Matías Alejandro MANCINI –pedido de cobertura del 13/07/18–, <b>un cargo</b> por renuncia de la Dra. Norma Inés MENDOZA –pedido de cobertura del 11/08/21– y <b>un cargo</b> por renuncia del Dr. Marcelo Héctor RODRIGUEZ JORDAN –pedido de cobertura del 13/07/22–).<b>Sala Examinadora: Des/as:</b> Víctor Manuel Matassi – Inti Nahuel Pérez Aznar, Karina Paola Dib – Camilo Eduardo Pettiti, Rosario Marcela Sánchez – Guillermina Soria y Gabriela Demaría - Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a:</b> Gerardo Lucio Frega, Fernando Buján y Cristian Diego Penna.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 129 APROBADOS/AS Y 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	
30/09/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA</b> de los Departamentos Judiciales: <b>BAHÍA BLANCA: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. MARENONI –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>LA MATANZA: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Daniel Jorge WILLIAMS –pedido de cobertura del 24/09/18–),<b>LA PLATA, con asiento en SALADILLO: (un cargo creado por Ley 15.024</b> –pedido de cobertura del 29/08/19–),<b>SAN ISIDRO, sede PILAR: (un cargo</b> por destitución de la Dra. Alejandra Claudia VELÁZQUEZ –pedido de cobertura del 21/11/18–),<b>SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE: (un cargo creado por Ley 14.723</b> –pedido de cobertura del 29/08/19–),<b>SAN MARTÍN: (dos cargos: un cargo</b> por renuncia del Dr. Carlos Eduardo BORRAZAS –pedido cobertura 04/06/21– y <b>un cargo</b> por renuncia de la Dra. Mabel Elvira Bárbara CASCALLARES –pedido de cobertura del 13/07/22–) y <b>SAN NICOLÁS: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. Regina Adriana CUCIT –pedido cobertura 05/05/2022–).<b>Sala Examinadora:</b> Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, María Victoria Lorences – María Fernanda Giménez y Sofía Vannelli – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/a Dr./a:</b> Leandro Adrián Banegas y Esteban Carlos Skratulia.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 27 APROBARON EL ESCRITO Y 10 PERSONAS APROBADAS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	
04/10/22	<p><b>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL</b> <b>(un cargo</b> por el fallecimiento del Dr. Mario Luis CORIOLANO –pedido cobertura 04/06/21–).</p> <p><b>DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b> <b>(un cargo</b> por renuncia de la Dra. Susana Edith DE SETA –pedido de cobertura del 02/10/19–) y <b>(un cargo</b> por renuncia del Dr. Daniel Anibal SUREDA –pedido de cobertura del 02/03/22–).</p> <p><b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Gustavo Ariel Gamino, Sergio Gabriel Torres – Karina Paola Dib, María Fernanda Giménez – Jorge Omar Frega y Germán Di Cesare– Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos Dres.:</b> Ernesto Julián Ferreira y Mario Eduardo Kohan.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 33 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. REVISIONES RESULTAS.</b></p>	3 3
05/10/22	<p><b>AGENTE FISCAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b> de los Departamentos Judiciales: <b>BAHÍA BLANCA: (un cargo</b> por designación del Dr. Pedro Roberto MORAN como Juez de Responsabilidad Juvenil del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 21/12/18–),<b>JUNÍN: (un cargo</b> por renuncia del Dr. José Elias ALVITE GALANTE –pedido de cobertura del 01/06/21–, rectificado el 04/11/21–),<b>LA PLATA: (un cargo</b> por designación del Dr. Juan Alberto BENAVIDES en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de La Plata –pedido de cobertura del 14/10/21–),<b>LOMAS DE ZAMORA: (dos cargos: un cargo condicional</b> por designación del Dr. Enrique LAZZARI como Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Avellaneda – Lanús, con asiento en Avellaneda –pedido de cobertura del 09/05/19– y <b>un cargo</b> por renuncia de la Dra. María Isabel LANFRANCHI –pedido cobertura del 04/03/21–), <b>MERLO: (dos cargos creados ley 13.859</b> –pedido cobertura 16/12/20–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (un cargo</b> por renuncia del Dr. Pedro Amadeo MARCHETTI –pedido de cobertura del 11/10/18–),<b>SAN ISIDRO: (un cargo</b> por renuncia de la Dra. Alejandra Silvana TOYMIL –pedido de cobertura del 02/11/18 y 06/02/19–) y <b>SAN NICOLÁS: (un cargo</b> por designación del Dr. Alejandro Gabriel LÓPEZ en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–).<b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Jorge Omar Frega – Leandro Augusto Gabas y Débora Sabrina Galán – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a:</b> Ricardo Ángel Basílico, Jorge Andrés Álvarez y Marta Pascual.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 45 APROBADOS/AS Y 1 APROBADA POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE</b></p>	4 6

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<b>REVISIÓN.</b>	
11/10/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA– de los Departamentos Judiciales:</b>  <b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian de las Mercedes MUÑOZ –pedido cobertura 17/12/21), <b>JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Raquel María GUIBELALDE –pedido cobertura 13/03/19), <b>JUNÍN con asiento en CHACABUCO:</b> (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Luis BOERO –pedido de cobertura del 31/05/19), <b>MERLO:</b> (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (un cargo creado por ley 14864 –pedido de cobertura del 26/06/19–) y <b>TRENQUE LAUQUÉN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Adriana Teresita PEREZ –pedido de cobertura del 11/08/21–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Ana Laura Ramos, Patricia Cecilia Toscano – Camilo Eduardo Petitti, Jorge Omar Frega – María Fernanda Giménez y Débora Sabrina Galán – Valentín Miranda. <b>Académico/a Dr/a:</b> Marcelo Ubaldo Spanghero y Elizabeth María Roitman.  <b>EXÁMENES TOMADOS. 51 PRESENTES. 1 APROBADO/A POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LA ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 11/10/22.</b></p>	
12/10/22	<p><b>JUEZ/ADE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</b>  <b>REGIÓN 1</b>  <b>LA PLATA:</b> (un cargo por designación de la Dra. Miriam Patricia ERMILI como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 26/08/19–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia Dra. Ana María TENUA –pedido de cobertura del 05/05/2022–) y <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Leandro Augusto Gabas y Germán Di Cesare – Nidia Alicia Moirano. <b>Académico/as Dr/as:</b> Jorge Ernesto Rodríguez, Domitila Guerra y Patricia Gabriela Mallo.  <b>EXÁMENES TOMADOS. 119 PRESENTES. 4 APROBADOS/AS POR RES. 2927. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 12/10/22.</b></p>	
14/10/22	<p><b>JUEZ/ADE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL de los Departamentos Judiciales:</b>  <b>REGIÓN 3 Y 4</b>  <b>JUNÍN:</b> (un cargo por designación del Dr. Luis Alberto BERAZA como Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del mismo Departamento Judicial –pedido cobertura del 18/10/19–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia Dra. María Laura PARDINI –pedido cobertura 17/07/19–) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Rubén Edgardo ENZ –pedido cobertura 22/10/19–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Víctor Manuel Matassi – Ana Laura Ramos, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Mauricio Andrés Viviani – Walter Sergio Torchio. <b>Académicos Dres.:</b> Fernando Buján y Adrián Norberto Martín.  <b>EXÁMENES TOMADOS. 63 PRESENTES. ACADÉMICOS PRESENTARON CORRECCIONES.</b>  <b>• PARA INFORME DE SALA EXAMINADORA</b></p>	
18/10/22	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL– de los Departamentos Judiciales:</b>  <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. David PERELMUTER –pedido cobertura del 04/03/21–), <b>MERLO:</b> (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), <b>MORÓN:</b> (un cargo por designación del Dr. Esteban Martín JULIANO en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil de Morón –pedido de cobertura del 14/10/21–), <b>QUILMES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Vivian Iris CAMERANO –pedido de cobertura del 01/06/21 rectificado el 25/10/21–) y <b>TRENQUE LAUQUÉN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam CANELO –pedido de cobertura del 11/08/21–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Gustavo Ariel Gamino – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – Jorge Omar Frega y Valentín Miranda – Sofía Vannelli. <b>Académicas Dras.:</b> Diana Graciela Fiorini y Marta Pascual.  <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 35 APROBADOS/AS. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	3 5
20/10/22	<p><b>AGENTE FISCAL de los Departamentos Judiciales:</b>  <b>AZUL:</b> (dos cargos: un cargo por designación del Dr. Javier Alberto BARDA como Juez de Juzgado de Garantías del Joven del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Susana Ester ALONSO –pedido de cobertura del 11/06/2020–), <b>DOLORES:</b> (un cargo por designación del Dr. Diego TORRES como Agente Fiscal de Bahía Blanca –pedido de cobertura del 14/10/21–), <b>DOLORES SEDE VILLA GESELL:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Daniel ELIZARRAGA –pedido cobertura 17/12/21), <b>LA PLATA:</b> (tres cargos: un cargo por destitución del Dr. Leandro Daniel HEREDIA –pedido de cobertura del 05/11/18–, un cargo por designación Dra. María Florencia BUDIÑO como Juez de Tribunal de Casación Penal –pedido de cobertura del 21/12/18– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Julieta LASARTE –pedido de cobertura del 11/06/20–), <b>LA PLATA SEDE PRESIDENTE</b>  <b>PERÓN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Amelia LA ROCCA –pedido de cobertura del 22/09/20), <b>MERLO:</b> (cuatro cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), <b>NECOCHEA:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del dr. Eduardo Jorge NUÑEZ –pedido cobertura 17/12/21 y un cargo por renuncia de la Dra. Silvia Cristina GABRIELE –pedido de cobertura del 25/01/2022–), <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo por destitución de la Dra. Gabriela ATEs –pedido de cobertura del 10/04/19–), <b>TRENQUE LAUQUÉN:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Omar Alfredo FLORES –pedido de cobertura del 31/05/19– y un cargo por designación del Dr. Juan Martín GARRIZ como Juez de Juzgado en lo Correccional del mismo Depto. Jud. –pedido de cobertura del 26/08/19–) y <b>ZÁRATE – CAMPANA:</b> (dos cargos: un cargo por destitución del Dr. Daniel Augusto MARABOTTI –pedido de cobertura del 25/07/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Eleonora Mabel María de Lourdes DAY ARENAS –pedido de cobertura del 13/07/22–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Ana Laura Ramos, Patricia Fabiana Ochoa –</p>	4 9

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Santiago Andrés Bertamoni y Gustavo Soos – Mauricio Andrés Vivani. <b>Académicos/a Dres/a.:</b> Alejandro Adrián Rojas, Franco Eduardo Picardi y Cecilia B. Pagliuca Crespo. <b>ACADÉMICOS PRESENTARON PLANILLAS DE CORRECCIÓN.44 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927.PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b>	
25/10/22	<b>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), PERGAMINO:(un cargo por renuncia del Dr. Máximo José FERNANDEZ –pedido de cobertura 05/05/2022–) y TRENQUE LAUQUEN:(un cargo por renuncia de la Dra. AMANTEGUI –pedido de cobertura del 22/09/20–).Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, Leandro Augusto Gabas – Guillermina Soria y Germán Di Cesare – Valentin Miranda. <b>Académicos Dres.:</b> Marcelo Darío Fernández y Juan Carlos García Dietze. <b>ACADÉMICOS PRESENTARON PLANILLAS DE CORRECCIÓN. 17 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 3 APROBADOS/AS POR RES. 2927.PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS.</b>	2 0
26/10/22	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIONES 1 Y 2</b> <b>LA PLATA: (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Isabel MARTIARENA –pedido cobertura del 04/03/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Liliana Elizabeth TORRISI –pedido cobertura del 03/11/21–).LOMAS DE ZAMORA: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Rafael BANCHIERI –pedido cobertura del 06/02/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marcos Alberto MARTINEZ –pedido cobertura del 04/03/21–, un cargo por renuncia del Dr. Jorge Omar CAMINO –pedido de cobertura del 01/06/21–) y un cargo por renuncia del Dr. Pedro Dardo Raúl PIANITA –pedido cobertura del 02/03/22–).LA MATANZA: (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Omar NAVARRINE –pedido de cobertura del 22/10/19– y un cargo por renuncia de la Dra. Diana Nora VOLPICINA –pedido cobertura del 03/11/21–).MERLO: (seis cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–).MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ: (seis cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–).QUILMES: (tres cargos: un cargo por designación del Dr. Mario Daniel CAPUTO en la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de Quilmes –pedido de cobertura del 14/10/21– y dos cargos por renuncia de la Dra. Mónica Adriana RODRIGUEZ y de la Dra Alicia Nélica ANACHE –pedido de cobertura del 05/05/2022–), SAN ISIDRO: (cuatro cargos: un cargo por renuncia del Dr. Eduardo Enrique LAVENIA –pedido de cobertura del 05/12/18–, un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo GARCIA HELGUERA –pedido de cobertura del 22/09/20–, un cargo por renuncia del Dr. Hernán Julio SAN MARTÍN–pedido de cobertura del 02/03/22– y un cargo por traslado del Dr. Sebastián Hipólito URQUIJO al cargo vacante por renuncia de la Dra. María Elena MARQUEZ –pedido de cobertura del 13/07/22–) y SAN MARTÍN: (cinco cargos: un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Ernesto Luis GARIBALDI –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel BACALHAU –pedido de cobertura del 02/10/19–, un cargo por renuncia del Dr. Oscar Jorge CORREA –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia de la Dra. Mónica DE BENEDETTO –pedido de cobertura del 14/10/21–).Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Rosario Marcela Sánchez – Santiago Andrés Bertamoni y Nidia Alicia Moirano – Gustavo Soos. <b>Académicos Dres.:</b> Ricardo Ángel Basílico, Fabián Cardoso y Javier Agustín Mariani. <b>ACADÉMICOS PRESENTARON PLANILLAS DE CORRECCIÓN. 135 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 5 APROBADOS/AS POR RES. 2927.PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></b>	1 4 0
28/10/22	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL de los Departamentos Judiciales:</b> <b>REGIONES 4 Y 6</b> <b>BAHÍA BLANCA, CON ASIENTO EN TRES ARROYOS: (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto MAZZINI –pedido de cobertura del 04/03/21–).JUNÍN: (un cargo por renuncia del Dr. Miguel Ángel VILASECA PARISI –pedido de cobertura del 07/11/18–).MERCEDES: (siete cargos: un cargo por renuncia del Dr. Alejandro CARIDE –pedido cobertura del 04/01/19–, un cargo por renuncia del Dr. Roberto Guillermo BOCCACCI –pedido de cobertura del 03/05/19–, un cargo por renuncia de la Dra. María Graciela LARROQUE –pedido de cobertura del 19/06/19–, un cargo por renuncia del Dr. Marco Tomás Estanislao BARSKI –pedido cobertura 12/11/19–,un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Marcela RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 01/06/21– y dos cargos por renuncia del Dr. Héctor Ricardo AMEIGEIRAS y por renuncia del Dr. Ricardo José MAFIA –pedido cobertura 17/12/21) yNECOCHEA: (un cargo por el fallecimiento del Dr. Mario Alberto JULIANO –pedido de cobertura del 01/06/21–). Sala Examinadora Dres/as: Gustavo Ariel Gamino – Inti Nahuel Pérez Aznar, Alfredo Diego Bonanno – Pablo Gabriel Quaranta, Santiago Andrés Bertamoni – Rosario Marcela Sánchez y Mauricio Andrés Vivani – Walter Sergio Torchio. <b>Académico/a Dr/a.:</b> Ricardo Ramón Maidana y María Florencia Budiño. <b>2 PERSONAS APROBADA POR RES. 2927. EXÁMENES TOMADOS. 76 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 28/10/22.</b></b>	
02/11/22	<b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial:</b> <b>MERLO: (un cargo creado ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–).Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Inti Nahuel Pérez Aznar, Patricia Fabiana Ochoa – Karina Paola Dib, María Victoria Lorences – Guillermina Soria y Gabriela Demaría – Nidia Alicia Moirano. <b>Académicos Dres.:</b> Javier Agustín Mariani y Néstor Pablo Barral. <b>EXÁMENES CORREGIDOS. 9 APROBADOS/AS.PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS.ACADÉMICOS RESPONDIERON PEDIDO DE REVISIÓN.</b> • <b>PARA RESOLUCIÓN DE SALA EXAMINADORA</b>	9

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
04/11/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 1</b></p> <p><b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr Ricardo Guillermo SZELAGOWSKI –pedido de cobertura del 08/10/19–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Tristán RODRÍGUEZ –pedido de cobertura del 02/10/19–) y <b>MORENO – GENERAL RODRIGUEZ:</b> (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Carlos Lisandro Pellegrini – Mariano Cascallares, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Débora Sabrina Galán. <b>Académicos Dres.:</b> Mario Eduardo Kohan, Fabián Cardoso y Ernesto Julián Ferreira. <b>EXCUSACIÓN DR. RÉVORA</b></p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 52 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 2 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	5 4
07/11/22	<p><b>JUEZ/ADE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><b>BAHÍA BLANCA, con sede en TRES ARROYOS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Daniel GALLARDO – pedido cobertura del 12/12/18–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por fallecimiento del Dr. Sergio Daniel POLTI –pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Fabián Horacio CACIVIO –pedido de cobertura del 17/07/19–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por fallecimiento de la Dra. Patricia Alejandra GUTIERREZ –pedido de cobertura del 31/10/19–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Dora Esther BARBATTO –pedido de cobertura del 20/03/19–), <b>MERLO:</b> (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (dos cargos creados por Ley 14.864 –pedido de cobertura 04/03/21–), <b>PERGAMINO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Luis GERLERO –pedido cobertura del 03/11/21–), <b>QUILMES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Noemí CONSOLO –pedido cobertura 17/12/21) y <b>SAN NICOLÁS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Antonio Martín MINOLDO –pedido cobertura 19/06/19–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Guillermina Soria – María Fernanda Giménez y Germán Di Cesare – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académicos Dres.:</b> Alejandro Adrián Rojas, Gerardo Lucio Frega y Ricardo Ramón Maidana.</p> <p><b>11 APROBADOS/AS POR RES. 2927.</b></p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS. 126 PRESENTES. ENVIADOS AL/LAS ACADÉMICO/AS PARA CORRECCIÓN EL 07/11/22.</b></p>	
09/11/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Jorge Mario GALDOS –pedido de cobertura del 11/08/21–), <b>BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI –pedido de cobertura del 03/11/21–), <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Silvana Regina CANALE –pedido de cobertura del 22/10/19–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Luis Armando RODRIGUEZ –pedido de cobertura del 14/10/21–), <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Alejandro Moisés TORRE –pedido de cobertura del 01/06/21–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Ramiro ROSALES CUELLO –pedido de cobertura del 01/06/21–), <b>MERCEDES:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Inés ORLANDO –pedido de cobertura del 19/06/19– y un cargo por renuncia del Dr. Roberto Ángel BAGATTIN –pedido de cobertura del 14/10/21–), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (tres cargos creados por Ley 14.901 –pedido de cobertura del 13/07/22–), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Eugenio Alberto ROJAS MOLINA –pedido de cobertura del 22/09/20–), <b>QUILMES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Jorge SENÁRIS –pedido de cobertura del 02/10/19–), <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Carlos Enrique RIBERA –pedido de cobertura del 22/09/20–) y <b>SAN MARTÍN:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina SCARPATI –pedido de cobertura del 11/06/2020– y un cargo por renuncia del Dr. Manuel Augusto SIRVEN –pedido de cobertura del 14/10/21–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Ana Laura Ramos – Gustavo Ariel Gamino, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco – Germán Di Cesare. <b>Académicos Dres.:</b> Eugenio Alberto Rojas Molina, Jorge Omar Rossi y Luis Armando Rodríguez Saiach.</p> <p><b>ACADÉMICOS PRESENTARON PLANILLAS DE CORRECCIÓN. 50 APROBARON EL EXAMEN ESCRITO Y 16 APROBADOS/AS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS. SE PRESENTARON PEDIDOS DE REVISIÓN.</b></p>	6 6
29/11/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>REGIÓN 5 Y 6</b></p> <p><b>BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo Alberto GIAMBELLUCA –pedido de cobertura del 14/10/21–), <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Eva MERLO –pedido de cobertura del 04/03/21–) y <b>NECOCHEA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Hugo Alejandro LOCIO –pedido de cobertura del 25/01/2022–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Santiago Eduardo Révora – Carlos Lisandro Pellegrini, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Toscano, María Fernanda Giménez – Leandro Augusto Gabas y Gabriela Demaría – Ariel Gerardo Martínez Bordaisco. <b>Académico/a Dr/a.:</b> Jorge Andrés Álvarez y Ernesto Julián Ferreira.</p> <p><b>EXÁMENES CORREGIDOS. 29 APROBADOS/AS Y 3 APROBADOS POR RES. 2927. PARA CONSULTIVOS Y ORGANISMOS. PARA PSICOLÓGICO. PARA ENTREVISTAS.</b></p>	3 2
12/12/22	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b> del Departamento Judiciales:</p> <p><b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Mónica Luján LÓPEZ –pedido de cobertura del 28/10/22–). <b>Sala Examinadora Dres/as:</b> Inti Nahuel Pérez Aznar – Gustavo Andrés Gamino, Pablo Gabriel Quaranta – Alfredo Diego Bonanno, Gabriela Demaría – Mauricio Andrés Vivani y Rosario Marcela Sánchez – María Fernanda Giménez. <b>Académicos Dres.:</b> Elio Horacio Riccitelli y Gustavo Daniel Spacarotel.</p> <p><b>EXÁMENES TOMADOS. 12 PRESENTES. ENVIADOS A LOS ACADÉMICOS PARA CORRECCIÓN EL 12/12/22.</b></p>	

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
15/12/22	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> del Departamento Judicial:  <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Toribio Enrique SOSA –pedido de cobertura del 28/10/22–). Sala Examinadora Dres/as: Ana Laura Ramos – Inti Nahuel Pérez Aznar, Camilo Eduardo Petitti – Patricia Cecilia Tosacano, Leandro Augusto Gabas – María Victoria Lorences y Ariel Gerardo Martínez Bordaisco– Germán Di Cesare.  <b>Académico/a Dr/a:</b> Domingo Sixto MiguelGonzález Andía y Patricia Ferrer.  <b>EXÁMENES TOMADOS. 14 PRESENTES. ENVIADOS AL/LA ACADÉMICO/A PARA CORRECCIÓN EL 15/12/22.</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>  <b>REGIÓN I, 2, 3, 4 y 5</b>  <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b>  <b>JUNÍN:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Laura Josefina PANIZZA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la Dra. Laura Sonia MORANDO –pedido de cobertura del 02/03/22–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Patricia LYNCH –pedido cobertura del 31/05/19–), <b>LA PLATA:</b> (tres cargos: un cargo por renuncia del Dr. Daniel José DIPP –pedido de cobertura del 01/06/21–, un cargo por renuncia del Dr. Héctor Daniel ARCA –pedido de cobertura del 14/10/21– y un cargo por renuncia de la dra. Miriam Beatriz CELLE –pedido de cobertura del 28/10/22–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por el fallecimiento del Dr. Lucas VESPUCCI –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>MERCEDES:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Martha Rosa CUESTA –pedido de cobertura del 09/12/19– y un cargo por renuncia del Dr. Oscar Héctor MENDEZ –pedido de cobertura del 11/06/20–), <b>PERGAMINO:</b> (un cargo por designación del Dr. Bernardo LOUISE en la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Pergamino –pedido de cobertura del 01/06/21–) y <b>QUILMES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Omar Alberto NICORA –pedido de cobertura del 11/08/21–).  <b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 167.</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b> de los Departamentos Judiciales:  <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b>  <b>JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Claudia Beatriz DANA –pedido de cobertura del 05/05/2022–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Miriam Beatriz BUZZO –pedido de cobertura del 14/10/21–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Silvina DARMANDRAIL –pedido de cobertura del 25/01/2022– y un cargo por renuncia del Dr. Néstor Adrián SALAS –pedido de cobertura del 28/10/22–), <b>MERLO:</b> (dos cargos creados ley 13.859 –pedido cobertura 16/12/20–) y <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Diana Lis GRASSI –pedido de cobertura del 11/06/20–).  <b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 220.</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS:</b>  <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b>  <b>JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. José Raúl LUCHINI –pedido de cobertura del 13/07/22–).  <b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 123.</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE FAMILIA:</b>  <b>REGIÓN I, 2, 3, 4 y 5</b>  <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b>  <b>JUNÍN con asiento en CHACABUCO:</b> (un cargo creado por Ley 15.304 –pedido de cobertura del 13/07/22–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alfredo DI TADA –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Graciela Inés BARCOS –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>LA PLATA SEDE CAÑUELAS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Lisandro Damián DAMONTE –pedido de cobertura del 07/11/22–) y <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Juan Facundo DOMINONI –pedido de cobertura del 13/07/22–), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guillermo TORTI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y <b>ZÁRATE – CAMPANA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Virginia Alejandra NORZI –pedido de cobertura del 28/10/22–).  <b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 170.</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA–</b> de los Departamentos Judiciales:  <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b>  <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Sixto Miguel PICCOLOMINI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Carolina CALOSSO RESSEL –pedido de cobertura del 28/10/22–).  <b>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 75.</b>  <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO:</b>  <b>REGIÓN I, 2 y 5</b>  <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b>  <b>AVELLANEDA – LANÚS CON SEDE EN AVELLANEDA:</b> (un cargo por traslado de la Dra. Adriana Mabel TERLIZZI a la vacante generada por la renuncia del Dr. Diego Andrés ORTIZ –pedido de cobertura del 28/10/22–), <b>QUILMES CON SEDE EN FLORENCIO VARELA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo César MONGIOVI –pedido de cobertura del 28/10/22–) y <b>LA MATANZACON SEDE EN SAN JUSTO:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia de la Dra. Elisa Celia BENDERSKY –pedido de cobertura del 28/10/22– y un cargo por renuncia de la Dra. Cristina Alicia LÓPEZ –pedido de cobertura del 28/10/22–).</p>	

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p>CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 177. <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (cuatro cargos: un cargo por renuncia de la Dra. María del mar VOLPARA VIGON –pedido de cobertura del 07/11/22–, dos cargos por renuncia de la Dra. Mabel Adriana LOIS y de la Dra. María Laura ALFARO –pedido de cobertura del 07/11/22– y un cargo por renuncia del Dr. Carlos Alberto PASTORALE –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Marcela Beatriz FALABELLA –pedido de cobertura del 07/11/22–) y <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ</b> (sin pedido de cobertura). CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 288. <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO:</b> <b>REGIÓN 3, 4, 5 y 6.</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>CORONEL ROSALES, Departamento Judicial BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Norberto Aquiles AREVALO –pedido de cobertura del 07/11/22–). CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 86. <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS PENAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b> <b>REGIÓN 3, 4, 5 y 6.</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales: PERGAMINO, SAN NICOLÁS y ZÁRATE - CAMPANA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Facundo Maximiliano PUENTE –pedido de cobertura del 13/07/22–), <b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Pablo Fernando MORAN –pedido de cobertura del 04/11/21–), <b>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES Y MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por propuesta desierta en el Concurso N° 1756 –pedido de cobertura del 28/10/22 y rectificado el 11/11/22–) y <b>REGIÓN 6: Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA Y NECOCHEA:</b> (un cargo por designación de la Dra. María Elena BAQUEDANO en el Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Nicolás –pedido de cobertura del 29/08/19–). CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 121. <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE FUEROS CIVIL Y COMERCIAL, DE FAMILIA Y DE PAZ</b> <b>REGIÓN 1, 2 y 4</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>REGIÓN 1: Departamentos Judiciales: LA PLATA, LOMAS DE ZAMORA, AVELLANEDA – LANÚS, QUILMES Y MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (un cargo renuncia Dr. SEOANE – pedido cobertura 14/03/18–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941–), <b>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales: MORÓN, SAN MARTÍN, LA MATANZA, SAN ISIDRO Y MERLO:</b> (dos cargos: un cargo por designación de la Dra. PALADÍN como Juez Civil San Isidro –pedido de cobertura del 14/08/17–, declarado DESIERTO el 10/09/19 Acta 941– y un cargo por renuncia de la Dra. Raquel Etelvina CONTE –pedido de cobertura del 22/09/20–) y <b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES:</b> (un cargo creado por Ley 14371 pedido cobertura 02/06/15 ternas Consejo 29/10/13 abstractas. DESIERTO 14/03/17 concurso 2212. concurso 2330DESIERTO 08/06/21 Acta 1011 Resolución 2671–). CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 73. <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE –FUERO LABORAL–</b> <b>REGIÓN 2 y 3</b> <b>TERCERA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>REGIÓN 2: Departamentos Judiciales Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Elisa JAIME –pedido de cobertura del 31/05/19–) y <b>REGIÓN 3: Departamentos Judiciales Pergamino, San Nicolás y Zárate – Campana:</b> (un cargo designación Dr. Walter Raúl QUADRANTI Juez Tribunal Trabajo San Nicolás –pedido de cobertura del 09/05/19–). CANTIDAD DE INSCRIPTOS/AS: 75. <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRÍÓ EL 14/11/22 Y CERRÓ EL 05/02/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO del Departamento Judicial:</b> <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>LA PLATA:</b> (tres cargos creados por Ley 15.400 –pedido de cobertura del 22/12/22–) <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b></p>	
	<p><b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL del Departamento Judicial:</b> <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Enrique Bernardo Ferrari –pedido de cobertura del 22/12/22–). <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b></p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PAZ LETRADO de los Partidos de:</b> <b>REGIÓN 1 y 2 (CONURBANO)</b> <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b></p>	

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b> del Departamento Judicial: <b>NECOCHEA</b> <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>JUNÍN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Sergio Manuel Terrón –pedido de cobertura del 22/12/22–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Eduardo AMAVET –pedido de cobertura del 07/11/22–) y <b>PERGAMINO:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Alejandra María GHIOTTI –pedido de cobertura del 07/11/22–). <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>AGENTE FISCAL PARA ACTUAR ANTE EL FUERO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b> de los Departamentos Judiciales: <b>CUARTA CONVOCATORIA: EXAMEN AÑO 2023</b> <b>AZUL:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María de los Angeles Marciglio –pedido de cobertura del 22/12/22–) y <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por designación del Dr. Gustavo Andrés PONS como Juez de Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del mismo Departamento Judicial –pedido de cobertura del 27/12/22–). <b>INSCRIPCIÓN A EXAMEN ABRIRÁ EL 20/03/23 Y CERRARÁ EL 31/03/23</b>	
	<b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE –PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL–</b> <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>REGIÓN: 3- Departamentos Judiciales: ZÁRATE-CAMPANA, SAN NICOLÁS Y PERGAMINO:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Melina Marcela ROSSI –pedido de cobertura del 14/10/21–), <b>REGIÓN 4- Departamentos Judiciales: JUNIN, TRENQUE LAUQUEN y MERCEDES:</b> (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–), <b>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, MAR DEL PLATA y DOLORES:</b> (dos cargos creados ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–) y <b>REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA:</b> (un cargo creado ley 14.613 –pedido cobertura 12/02/15– declarado DESIERTO 15/12/20 Acta 990–).	
	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Rosa DABADIE –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b> (creados por Ley 15.057 –pedido cobertura del 28/02/19–): <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>AVELLANEDA - LANÚS:</b> (tres cargos), <b>AZUL:</b> (tres cargos), <b>BAHÍA BLANCA:</b> (tres cargos), <b>DOLORES:</b> (tres cargos), <b>JUNÍN:</b> (tres cargos), <b>LA MATANZA:</b> (cuatro cargos), <b>LA PLATA:</b> (seis cargos), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (cuatro cargos), <b>MAR DEL PLATA:</b> (cuatro cargos), <b>MERCEDES:</b> (tres cargos), <b>MORENO – GENERAL RODRÍGUEZ:</b> (tres cargos), <b>MORÓN:</b> (cuatro cargos), <b>QUILMES:</b> (cuatro cargos), <b>SAN ISIDRO:</b> (seis cargos), <b>SAN MARTÍN:</b> (cuatro cargos), <b>SAN NICOLÁS:</b> (tres cargos) y <b>ZÁRATE – CAMPANA:</b> (cuatro cargos).	
	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b> delos Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Graciela AVALOS –pedido de cobertura del 28/10/22–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Víctor Darío BELLUCI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Pedro Alejandro GUTIERREZ –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	<b>DEFENSOR/A OFICIAL –PARA ACTUAR ANTE EL FUERO CRIMINAL Y CORRECCIONAL–</b> delos Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>AZUL (PARA SEDE CABECERA O DESCENTRALIZADA):</b> (un cargo creado por Ley 14.175, por TERNA DESIERTA –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María del mar VOLPARA VIGON –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Mariano CASTRO –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>MORENO – GENERAL RODRIGUEZ:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Guido Luis PERAZZOLI –pedido de cobertura del 07/11/22–) y <b>SAN ISIDRO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Fermín IGARZABAL –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b> delos Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>AZUL</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Magdalena Ana Forbes –pedido de cobertura del 22/12/22–), <b>BAHÍA BLANCA SEDE TRES ARROYOS:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Rafael Alberto OLEAGA –pedido de cobertura del 07/11/22–) y <b>LOMAS DE ZAMORA:</b> (un cargo por el fallecimiento de la Dra. Marisa SALVO –pedido de cobertura del 07/11/22–).	
	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b> delos Departamentos Judiciales: <b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b> <b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Analía Haydee Catalina PEPI –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Jorgelina CAMADRO –pedido de cobertura del 07/11/22–) y <b>QUILMES:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. Mabel Edith Irigoyen –pedido de cobertura del 22/12/22–).	

FECHA	CARGOS	CANT. DE POST.
	<p><b>AGENTE FISCAL</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>DOLORES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Juan Antonio Estrada –pedido de cobertura del 22/12/22–), <b>LA MATANZA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Marcos Jesús BORGHI –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>LA PLATA:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Marcelo Eduardo MARTINI –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>LA PLATA SEDE SALADILLO:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Alberto Espartaco SARRAMONE –pedido de cobertura del 07/11/22–), <b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Sergio Augusto Di Leo –pedido de cobertura del 22/12/22–) y <b>TRENQUE LAUQUEN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Walter Oscar VICENTE –pedido de cobertura del 07/11/22–).</p>	
	<p><b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b> del Departamento Judicial:</p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>SAN MARTÍN:</b> (dos cargos: un cargo por renuncia del Dr. Felipe Salvador SCHIAVELLO –pedido de cobertura del 07/11/22– y un cargo por renuncia del Dr. Héctor Aldo CIONCO –pedido de cobertura del 07/11/22–).</p>	
	<p><b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE – PARA ACTUAR ANTE LOS FUEROS CRIMINAL Y CORRECCIONAL Y DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b> de los Departamentos Judiciales:</p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>REGIÓN 5- Departamentos Judiciales: AZUL, DOLORES y MAR DEL PLATA:</b> (un cargo por tema desierta por designación del Dr. Diego Fernando TORRES como Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca –pedido de cobertura del 07/11/22–).</p> <p><b>REGIÓN 6- Departamentos Judiciales: BAHÍA BLANCA y NECOCHEA:</b> (un cargo por tema desierta por designación del Dr. Diego Fernando TORRES como Agente Fiscal del Departamento Judicial Bahía Blanca –pedido de cobertura del 07/11/22–).</p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> del Departamento Judicial:</p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>BAHÍA BLANCA:</b> (un cargo por renuncia de la Dra. María Cristina DÍAZ ALACARAZ –pedido de cobertura del 07/11/22–).</p>	
	<p><b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b> del Departamento Judicial:</p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>MORÓN:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Gustavo Víctor Hernández –pedido de cobertura del 22/12/22–)</p>	
	<p><b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b> del Departamento Judicial:</p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>ZÁRATE – CAMPANA:</b> (un cargo por fallecimiento de la Dra. María Elina Locatelli –pedido de cobertura del 22/12/22–)</p>	
	<p><b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS/AS SUPLENTE/S –FUERO LABORAL-</b></p> <p><b>REGIÓN 4</b></p> <p><b>CARGOS A INCLUIR EN LA/S PRÓXIMA/S CONVOCATORIA/S</b></p> <p><b>REGIÓN 4: Departamentos Judiciales: JUNÍN, TRENQUE LAUQUEN Y MERCEDES:</b> (un cargo por renuncia del Dr. Daniel Alejandro Castillo –pedido de cobertura del 22/12/22–)</p>	

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 07-02-2023)			
	Total vacantes a cubrir	569	Región
<b>1</b>	<b>JUEZ/A DE FAMILIA</b>	<b>23</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores con asiento en Mar del Tuyú	1	5
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Matanza	2	2
e	La Plata	1	1
f	La Plata con asiento en Saladillo	1	1
g	Lomas de Zamora	3	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	2	4
j	Merlo	3	2
k	Morón	1	2
l	San Isidro con sede en Pilar	1	2
m	San Isidro con sede en Tigre	1	2
n	San Martín	2	2
ñ	San Nicolás	1	3
o	Zárate - Camapana	1	3
<b>2</b>	<b>JUEZ/A DE PAZ LETRADO</b>	<b>21</b>	<b>Región</b>
a	Capitán Sarmiento (San Nicolás)	1	3
b	Carlos Tejedor (Trenque Lauquen)	1	4
c	Carmen de Areco (Mercedes)	1	4
d	Coronel Rosales (Bahía Blanca)	1	
e	Patagones (Bahía Blanca)	1	6

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 07-02-2023)			
	Total vacantes a cubrir	569	Región
f	Chacabuco (Junín)	1	4
g	Coronel Pringles (Bahía Blanca)	1	6
h	Escobar (Zárate – Campana)	1	3
i	General Alvear (Azul)	1	5
j	General La Madrid (Azul)	1	5
k	General Paz (La Plata)	1	1
l	Ituzaingó (Morón)	1	2
m	Las Flores (Azul)	1	5
n	Lobería (Necochea)	1	6
ñ	Marcos Paz (Mercedes)	1	4
o	Pellegrini (Trenque Lauquen)	1	4
p	Punta Indio (La Plata)	1	1
q	San Fernando (San Isidro)	1	2
r	San Miguel (San Martín)	1	2
s	San Vicente (La Plata)	1	1
t	Suipacha (Mercedes)	1	4
<b>3</b>	<b>AGENTE FISCAL</b>	<b>108</b>	<b>Región</b>
a	Azul	2	5
b	Bahía Blanca	4	6
c	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	2	5
e	Dolores con asiento en Villa Gesell	1	5
f	Junín	4	4
g	Junín con sede en Chacabuco	1	4
h	La Matanza	6	2
i	La Plata	4	1
j	La Plata con sede en Cañuelas	1	1
k	La Plata con asiento en Presidente Perón	1	1
l	La Plata con sede en Saladillo	1	1
m	Lomas de Zamora	14	1
n	Mar del Plata	7	5
ñ	Mercedes	7	4
o	Merlo	4	2
p	Moreno – General Rodríguez	10	1
q	Morón	6	2
r	Necochea	2	6
s	Pergamino	3	3
t	Quilmes	6	1
u	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
v	San Isidro	8	2
w	San Martín	6	2
x	San Nicolás	1	3
y	Trenque Lauquen	3	4
z	Zárate – Campana	2	3
<b>4</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL</b>	<b>44</b>	<b>Región</b>
a	Azul		5
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	4	2
e	La Plata	4	1
f	Lomas de Zamora	4	1
g	Mar del Plata	1	5
h	Mercedes	3	4
i	Merlo	4	2
j	Moreno – General Rodríguez	6	1
k	Morón	2	2
l	Pergamino	1	3
m	Quilmes	2	1
n	San Isidro	4	2
ñ	San Martín	3	2

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 07-02-2023)			
	Total vacantes a cubrir	569	Región
o	Zárate – Campana	2	3
p	Zárate – Campana con sede en Escobar	1	3
<b>5</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS DEL JOVEN</b>	<b>12</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
b	La Matanza	1	2
c	La Plata	1	1
d	Mar del Plata	1	5
e	Mercedes	1	4
f	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	2	1
h	Pergamino	1	3
i	Quilmes	1	1
j	San Nicolás	1	3
<b>6</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO EN LO CORRECCIONAL</b>	<b>18</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	2	5
d	Junín	1	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	1	1
h	Mar del Plata	1	5
i	Mercedes	1	4
j	Merlo	2	2
k	Moreno – General Rodríguez	2	1
l	Morón	1	2
m	Quilmes	1	1
n	San Isidro	1	2
ñ	San Nicolás	1	3
<b>7</b>	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL EN LO CRIMINAL</b>	<b>56</b>	<b>Región</b>
a	Azul	3	5
b	Azul con sede en Tandil	2	5
c	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	2	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	2	2
g	La Plata	2	1
h	Lomas de Zamora	5	1
i	Mar del Plata	2	5
j	Mercedes	7	4
k	Merlo	6	2
l	Moreno – General Rodríguez	6	1
m	Necochea	1	6
n	Pergamino	2	3
ñ	Quilmes	3	1
o	San Isidro	4	2
p	San Martín	5	2
q	Trenque Lauquen	1	4
r	Zárate – Campana	1	3
<b>8</b>	<b>AGENTE FISCAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>12</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
f	La Plata	1	1
g	Lomas de Zamora	2	1
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	San Isidro	1	2
k	San Nicolás	1	3

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 07-02-2023)			
Total vacantes a cubrir		569	Región
<b>9</b>	<b>ASESOR/A DE INCAPCES</b>	<b>13</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Junín	1	4
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Plata	1	1
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	1	4
h	Merlo	2	2
i	Moreno – General Rodríguez	1	1
j	Necochea	1	6
k	Quilmes	1	1
l	San Martín	1	2
<b>10</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL CIVIL, COMERCIAL Y DE FAMILIA</b>	<b>15</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Junín	1	4
c	Junín con asiento en Chacabuco	1	4
d	La Matanza	1	2
e	Lomas de Zamora	1	1
f	Mercedes	1	4
g	Merlo	2	2
g	Moreno – General Rodríguez	1	1
h	Morón	1	2
i	Necochea	1	6
j	San Martín	1	2
k	San Nicolás	2	3
l	Trenque Lauquen	1	4
<b>11</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE GARANTÍAS</b>	<b>13</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	1	6
c	Bahía Blanca sede Tres Arroyos	1	6
d	Dolores	1	5
e	Junín	1	4
f	La Matanza	1	2
g	Lomas de Zamora	2	1
h	Merlo	2	2
i	Quilmes con sede en Berazategui	1	1
j	San Martín	1	2
k	Trenque Lauquen	1	4
<b>12</b>	<b>JUEZ/A DEL CUERPO DE MAGISTRADOS SUPLENTE –FUERO LABORAL–</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro	1	2
b	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
c	Región Nº 4: Junín, Mercedes y Trenque Lauquen	1	4
<b>13</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>	<b>18</b>	<b>Región</b>
a	Azul con sede en Tandil	1	5
b	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
c	Dolores	1	5
d	Junín	2	4
e	La Matanza	1	2
f	La Plata	3	1
g	Mar del Plata	3	5
h	Mercedes	2	4
i	Necochea	1	6
j	Pergamino	1	3
k	Quilmes	1	1
l	Zárate - Campana	1	3
<b>14</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL</b>	<b>19</b>	<b>Región</b>
a	Azul	1	5
b	Bahía Blanca	2	6
c	Dolores	2	5

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 07-02-2023)			
	Total vacantes a cubrir	569	Región
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1
f	Mar del Plata	1	5
g	Mercedes	2	4
h	Moreno - General Rodríguez	3	1
i	Morón	1	2
j	San Isidro	1	2
k	San Martín	2	2
l	Quilmes	1	1
m	Trenque Lauquen	1	4
<b>15</b>	<b>JUEZ/A DE TRIBUNAL DEL TRABAJO</b>	<b>61</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda – Lanús con sede en Avellaneda	2	1
b	Avellaneda – Lanús con sede en Lanús	3	1
c	Azul	2	5
d	Azul con sede en Olavarría	1	5
e	Azul con sede en Tandil	1	5
f	Bahía Blanca con sede en Tres Arroyos	1	6
g	La Matanza	6	2
h	La Matanza con sede en San Justo	2	2
i	La Plata	7	1
j	Lomas de Zamora	8	1
k	Mar del Plata	2	5
l	Morón	5	2
m	Necochea	1	6
n	Quilmes	2	1
ñ	Quilmes con sede en Florencio Varela	1	1
o	San Isidro	8	2
p	San Martín	5	2
q	San Martín con sede en San Miguel	1	2
r	San Nicolás	1	3
s	Trenque Lauquen	1	4
t	Zárate - Campana con asiento en Campana	1	3
<b>16</b>	<b>JUEZ/A MAGIT. SUPLENTE –FUEROS PENAL Y RESP. PENAL JUVENIL –</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 3: Pergamino, San Nicolás y Zárate - Campana	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
c	Región Nº 5: Azul, Dolores y Mar del Plata	1	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea	1	6
<b>17</b>	<b>JUEZ/A MAGIST. SUPLENTE –FUEROS CIV., COM., DE FLIA. Y DE PAZ–</b>	<b>4</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 1: La Plata, L.de Zamora, Avellaneda – Lanús, Quilmes y Moreno – Gral. Rodríguez	1	1
b	Región Nº 2: Morón, San Martín, La Matanza, San Isidro y Merlo	2	2
c	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes	1	4
<b>18</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN Y GARANTÍAS EN LO PENAL</b>	<b>21</b>	<b>Región</b>
a	Bahía Blanca	1	6
b	Dolores	1	5
c	Junín	1	4
d	La Matanza	1	2
e	La Plata	1	1
f	Lomas de Zamora	1	1
g	Mercedes	3	4
h	Merlo	3	2
i	Moreno - General Rodríguez	3	1
j	Morón	1	2
k	Necochea	1	6
l	San Isidro	1	2
m	San Martín	2	2
n	Trenque Lauquen	1	4
<b>19</b>	<b>DEFENSOR/A ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>2</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	2	1
<b>20</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 07-02-2023)			
	Total vacantes a cubrir	569	Región
a	La Plata	3	1
b	San Martín	1	2
<b>21</b>	<b>DEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>22</b>	<b>SUBDEFENSOR/A GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>23</b>	<b>JUEZ/A DE JUZGADO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>7</b>	<b>Región</b>
a	Junín	1	4
b	Lomas de Zamora	1	1
c	Mar del Plata	2	5
d	Merlo	2	2
f	Trenque Lauquen	1	4
<b>24</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL SUPLENTE -PENAL Y RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL-</b>	<b>8</b>	<b>Región</b>
a	Región Nº 3: Zárate – Campana, San Nicolás y Pergamino.	1	3
b	Región Nº 4: Junín, Trenque Lauquen y Mercedes.	2	4
c	Región Nº 5: Azul, Mar del Plata y Dolores.	3	5
d	Región Nº 6: Bahía Blanca y Necochea.	2	6
<b>25</b>	<b>JUEZ/A DE EJECUCIÓN PENAL</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
b	Merlo	1	2
c	Moreno – General Rodríguez	1	1
<b>26</b>	<b>FISCAL DE CÁMARA DEPARTAMENTAL</b>	<b>2</b>	<b>Región</b>
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	1	2
<b>27</b>	<b>DEFENSOR/A GENERAL DEPARTAMENTAL</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	Merlo	1	2
b	Pergamino	1	3
b	Trenque Lauquen	1	4
<b>28</b>	<b>DEFENSOR/A OFICIAL DE LA RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL</b>	<b>6</b>	<b>Región</b>
a	Lomas de Zamora	1	1
b	Merlo	2	2
c	Morón	1	2
d	Quilmes	1	1
e	Trenque Lauquen	1	4
<b>29</b>	<b>JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO</b>	<b>3</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
b	Morón	1	2
c	San Martín	1	2
<b>30</b>	<b>DEFENSOR/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1
<b>31</b>	<b>JUEZ/A DE CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO</b>	<b>64</b>	<b>Región</b>
a	Avellaneda – Lanús	3	1
b	Azul	3	5
c	Bahía Blanca	3	6
d	Dolores	3	5
e	Junín	3	4
f	La Matanza	4	2
g	La Plata	6	1
h	Lomas de Zamora	4	1
i	Mar del Plata	4	5
j	Mercedes	3	4
k	Moreno – General Rodríguez	3	1
l	Morón	4	2
m	Quilmes	4	1
n	San Isidro	6	2
ñ	San Martín	4	2
o	San Nicolás	3	3
p	Zárate – Campana	4	3
<b>32</b>	<b>FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL</b>	<b>1</b>	<b>Región</b>
a	La Plata	1	1

Cargos CON Pedido de Cobertura por el Poder Ejecutivo (al 07-02-2023)			
	Total vacantes a cubrir	569	Región
33	FISCAL DE CASACIÓN PENAL	1	Región
a	La Plata	1	1

Firmas

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires